

Municipalidad de Escazú-Concejo Municipal

**SESIÓN ORDINARIA 134  
ORDEN DEL DÍA**

Fecha: 22 de noviembre 2004

Hora: 19:15 horas.

**1. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

A-Juramentación de los miembros del Comité Calle Francisco Corrales.

**2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE ACTA 189.**

**3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**4. MOCIONES.**

**5. INFORMES DE COMISIONES.**

**6. ASUNTOS VARIOS**

- a) Informes del Alcalde
- b) Informes de los Síndicos
- c) Asuntos de Regidores

**SRA: MARÍA ISABEL AGÜERO AGÜERO  
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**REGISTRO DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL**

\*\*\*\*\*

**Acta No. 192**

**Sesión Ordinaria No. 134**

**Fecha 22/11/04**

<b>FECHA</b>	<b>REMITENTE</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>OFICIO</b>	<b>TRASLADADO A:</b>
15/11/04.	Jorge Mena Fuentes.	Solicita que se le ayude con la construcción de un muro de contención ya que sufrió infortunio y ahora su casa peligra que se derrumbe.	58704	COMISION DE SOCIALES.
15/11/04.	Grupo Bellavista.	Invitan a la Presidenta Municipal y miembros de la Comisión de Hacienda a participar de un taller de dos días relacionado con desarrollo de proyectos municipales. Este taller será los días 25 y 26/11/04, de 9 a 4pm, en el Hotel Villas Tournon.	588-04	COPIA A PRESIDENTA Y VICEPRESIDNT E.
16/11/04.	Licda. Maruja Jiménez Valverde, Directora Escuela República de Venezuela.	Solicita ayuda en materiales para la construcción de obras varias en la escuela que representa.	589-04	INFORMATIVA.
16/11/04.	Roberto León Gómez.	Presenta recurso de revocatoria contra el acuerdo AC-605-04, del Concejo Municipal.	590-04	COMISION DE JURÍDICOS.
17/11/04.	Ana del Carmen Gutiérrez, Presidenta de la Asociación Blanco.	Remite copia de la nota que le envió ala Comisión de Plan Regulador, en la cual les solicita copia de todos los proyectos de construcción y carretera que se tramitan en la Municipalidad.	591-04.	INFORMATIVA.

17/11/04.	Marta López Hernández, Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica.	Informa que la incorporación de bachilleres a ese colegio esta reglamentada por la ley orgánica del mismo.	592-04.	ARCHIVO.
17/11/04.	Jerry Ten Brink, Riverside.	Informa que la inspección prevista el 20/11/04ms e traslada para el 27/11/04, por razones de salida del país.	593-04.	DAR LECTURA
18/11/04.	Mauricio Rojas Marín y otros.	Presenta copia del recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 17, párrafo último de la Ley 8422. (Corrupción y enriquecimiento ilícito en la función pública).	594-04.	COMISIÓN DE JURÍDICOS GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
18/11/04.	Emiliano Castro Alfaro, Secretario Municipal de Valverde Vega.	Remite copia de la moción aprobada por el Concejo Municipal de ese cantón tendente a que los diputados modifiquen el artículo 17, inciso D), del punto 2 del artículo 29, de la Ley de Corrupción y enriquecimiento ilícito.	595-04.	COMISIÓN DE JURÍDICOS GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
18/11/04.	German Rojas Sojo, Programa 1284/OC-CR.	Invita al Seminario sobre Regularización del Catastro y Registro que se llevará a cabo el 26/11/04, en el Auditorio de la Dirección General de Informática Del Ministerio de Hacienda, de 8 am a 1pm.	596-04.	COPIA A PRESIENTA, ALCADLE, JEFES DE FRACCIÓN
18/11/04.	Rodrigo A. Carazo Z, Diputado.	Remite copia del proyecto de ley para modificar el párrafo final del artículo 17 de la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, para que apoyen la iniciativa.	597-04.	COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.
18/11/04.	Lic. Robert Wells.	Adjunta documentos solicitados copia de la oposición al Plan Regulador, de conformidad con lo solicitado en el acuerdo AC-564-04.	598-04.	COMISIÓN DE JURÍDICOS.
18/11/04.	Denis Cabistan Flores.	Presenta recurso de apelación contra el acuerdo AC-606-04, del Concejo Municipal.	599-04.	COMISIÓN DE JURÍDICOS

19/11/04	Héctor Corrales Castro, Miembro de la Junta de Educación de la Escuela Pbro. Yanuario Quesada.	Presenta copia de la nota que le envió al señor Marco A. Segura Seco, Alcalde Municipal en relación con las condiciones para que funcione el colegio técnico en la escuela Yanuario Quesada .	600-04.	DAR LECTURA
22/11/04.	Vecinos de proyecto Riverside. (32 firmas).	Presentan denuncias por escrito en relación con los problemas que provoca la construcción de ese proyecto, se adjuntan 15 fotografías.	601-04	DAR LECTURA Y TRASLADAR A COMISIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.
22/11/04	Lori Lebon Salo, Productora de Teatro, El Pequeño Grupo de Teatro de Costa Rica.	Solicitan se les exonere del 5% del Impuesto sobre espectáculos públicos en la presentación de la obra "An O. Henry Christmas del 3 al 12/12/04.	602-04.	TOMAR ACUERDO.
22/11/04.	Ing. Arturo Montero	Presenta nota en la cual denuncias sobre las quemas de basura que se realizan en el terreno esquinero ubicado 100 metros este de la Iglesia de San Rafael.	603-04.	COMISIÓN DE AMBIENTAL S.
22/11/04.	Jacinto Solís Araya	Presenta recurso de revocatoria contra el acuerdo AC-629-0 del Concejo Municipal.	604-04.	COMISIÓN DE JURÍDICOS
<b>CORRESPONDENCIA INTERNA ENVIADA AL CONCEJO MUNICIPAL</b>				
15/11/04.	Arq. Luis Araya P, Dpto de Desarrollo Urbano.	Remite copia de la nota que el envió al Alcalde Municipal en relación con el cierre de horarios de las agujas.	605-04.	COMISIÓN DE JURÍDICOS
16/11/04	Alejandra Carrillo Pacheco.	Remite copias de las notas que le envió a Bienes Inmuebles, Administración Tributaria y Sección de Obras, y a la Comisión de Plan Regulador solicitado información de propiedades catastradas y a nombre de las Municipalidad y copia de documentos atinentes a Plan Regulador. Usos de suelo, escorrentía, levantamiento de infraestrura etc).	606-04.	A LA ADMINISTRACIÓN.
19/11/04.	Marta Calvo,	Remite copia de la nota que le	607-04.	COPIA A

	<b>Alcaldesa a.i.</b>	<b>envió a los Concejos de Distrito en relación con la solicitud de listado de patentes de licores de los tres distritos de Escazú..</b>		<b>REGIDORES QUE LO SOLICITEN.</b>
<b>19/11/04</b>	<b>Luis Araya P, Depto de Desarrollo Urbano.</b>	<b>Remite copia de la nota que le envió a la Alcadesa interina en relación con el cumplimiento del acuerdo AC-576-04.</b>	<b>608-04.</b>	<b>INFORMATIVA.</b>
<b>19/11/04.</b>	<b>Juan Carlos Arce A, Jefe a.i Patentes.</b>	<b>Remite al concejo copia de las solicitudes de la Asociación Folclórica Escazuceña y de María Cecilia Herrera para venta de cerveza en actividades.</b>	<b>609-04.</b>	<b>CONCEJKO DE DISTRITO DE SAN ANTONIO.</b>
<b>19/11/04.</b>	<b>Ing. Mónica Molina, Bienes Inmuebles.</b>	<b>Remite resolución O.V.M.E-091-2004 para conocimiento del concejo Municipal.</b>	<b>610-04.</b>	<b>COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.</b>
<b>22/11/04.</b>	<b>Nuria Vargas Arias, TAMU.</b>	<b>Remite copia de la nota que le envió al Alcalde Municipal solicitando la firma de un nuevo adendum al convenio TAMU_Municipalidad .</b>	<b>611-04.</b>	<b>COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.</b>
<b>22/11/04.</b>	<b>Freddy Montero, Dirección de cultura</b>	<b>Invita a los regidores, regidoras y sindicos y sindicas a participar de las actividades que se llevaran a cabo el 07/12/04, con motivo del 156 aniversario del cantonato.</b>	<b>612-04.</b>	<b>INFOMATIVA.</b>

Este cuadro refleja la correspondencia recibida del 16 de noviembre 2004, después del medio día Al 22 de noviembre 2004.

**Manuel Sandí Solís,  
SECRETARIO MUNICIPAL.**



**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
SECCION DE LICENCIAS MUNICIPALES**

Escazú, 19 de noviembre del 2004  
**SLM-2101-04**



**Señores  
Concejo Municipal  
PRESENTE**

Estimados señores:

Para lo que corresponda a su Honorable Concejo, traspaso la siguiente documentación:

1. Copia de solicitud de la Asociación Folclórica Escazuceña en la que solicita autorización para venta de cerveza así como exoneración del impuesto de espectáculo público, para la realización de un baile el día 4 de diciembre del presente año, en el Salón Comunal de la Macadamia. Los fondos recaudados serán destinados a la compra de vestuario, transportes, y otras necesidades de dicho grupo, conformado por estudiantes de primaria y secundaria de escasos recursos.
2. Copia de solicitud de la señora María Cecilia Herrera Castro, cédula de identidad número 1-489-063, para realizar carrera de cintas a caballo el día 5 de diciembre del 2004, con el fin de sufragar el costo de la mano de obra del alumbrado público, en la cual solicitan patente temporal para venta de cerveza.

Lo anterior, por ser esa instancia la única para conocer y otorgar la respectiva autorización para venta temporal de cerveza y exoneración de espectáculo público.

Atentamente,

**Juan Carlos Arce Astorga**  
**Jefe a.i. Sección Licencias Municipales**

adjunto. Lo indicado.  
c. expediente.



## ASOCIACION FOLCLORICA ESCAZUCEÑA

Cédula Jurídica 3-002-211314  
Apto: 1053-1250, Escazú, San José, Costa Rica, C.A.  
Telfax: (506) 2281442  
E-Mail: [josame@latinmail.com](mailto:josame@latinmail.com)  
[sanchez.ma@pg.com](mailto:sanchez.ma@pg.com)

007

11 de noviembre del 2004

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU  
SECCION DE PATENTES

Recibido por *Maria Isabel Castro*

Fecha

*16/11/04*

*11.59 am*

Señores  
Departamento Licencias Municipales  
S. O.

Estimados señores:

Por este medio nos dirigimos a ustedes para saludarlos y a la vez comunicarles que la ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA ESCAZUCEÑA planea realizar un baile para el día 04 de diciembre del presente año, en el Salón Comunal de la Macadamia en San Antonio, en esta actividad se pretende vender solamente cervezas y refrescos.

Es por esta razón que les solicitamos el permiso correspondiente para que en esta actividad podamos tener venta de cerveza y refresco.

Para la utilización de este salón ya hemos tenido la aprobación por parte de la Directiva de ASOMACADAMIA, de lo cual adjuntamos copia.

Asimismo, nos permitimos solicitarles si está dentro de sus posibilidades la exoneración de impuestos sobre la venta, ya que la ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA ESCAZUCEÑA no tiene fines lucrativos, los ingresos que se recauden son para compra de vestuarios, transportes, y otras necesidades que este grupo requiere, además, que está conformado por estudiantes de primaria y secundaria de escasos recursos.

Agradeceremos mucho la respuesta y aceptación a la presente.

Atentamente,

*Maria Isabel Castro*

Maria Isabel Castro  
Coordinadora

CC: Consejo del Distrito de San Antonio  
Consejo Municipal



15 DE NOVIEMBRE 2004

008

SEÑORES  
DEPARTAMENTO DE PATENTES  
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU  
PRESENTE



ESTIMADOS SEÑORES

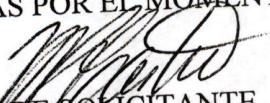
POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITAMOS PERMISO TEMPORAL, PARA REALIZAR UNA CARRERA DE CINTAS, EL DIA DOMINGO 5 DE DICIEMBRE 2004, A PARTIR DE LAS 12 MD, HASTA QUE SE TERMINEN LOS PREMIOS POR ENTREGAR A LOS CABALLISTAS, EN LA FINCA DE MI MADRE MARIA BERTA CASTRO FERNÁNDEZ, CEDULA 1-250-748, FINCA NO.127665, SITA FREnte COSTADO OESTE DE VISTA DE ORO ESCAZU. LA MISMA SE HARÁ PARA AYUDARNOS EN EL COSTO DEL PAGO DE MANO DE OBRA EN LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, YA QUE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ NOS ENTREGARA EL MATERIAL Y NOSOTROS DEBEMOS CONTRATAR Y PAGAR DICHA MANO DE OBRA (ADJUNTO COPIA DE LA CARTA DE LA C.N.F.L. Y PLANO Y COSTO DEL CONTRATO). Y CERTIFICACIÓN AL DIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES.

ADEMÁS SOLICITAMOS ESTA INSTALACIÓN PARA PROTEGER A NUESTROS HIJOS DE LA OSCURIDAD.

EL MONTO A COBRAR SERÁ DE ₡5.000.00, ADEMÁS SE VENDERÁN COMIDA, REFRESCOS Y CERVEZAS PERO POCO).

PARA NOTIFICACIONES AL TELÉFONO 834-9739 O FAX 241-7605 O BIEN DEL CEMENTERIO DE ESCAZU 600 METROS AL NORTE.

SIN MAS POR EL MOMENTO, SE SUSCRIBEN MUY ATENTAMENTE

  
FIRMA DE SOLICITANTE  
MA. CECILIA HERRERA CASTRO  
CEDULA 1-489-063

  
FIRMA DUEÑA FINCA  
BERTA CASTRO FERNÁNDEZ  
CEDULA 1-250-748

*Figuras confirmadas con fechas.  
Juan C. Gómez Flores 1-529-823.   
17-11-04.*



009

COMPAÑÍA NACIONAL  
DE FUERZA Y LUZ, S.A.  
**CNFL**

29 de setiembre de 2004  
**AEG-642/2004**

Señora  
**Ma. Cecilia Herrera Castro**  
Fax: 241-7605

Confrontada contra el original el día 17/11/04  
Al ser 7:76, Le cual hace constar el suscrito:  
Funcionario Municipal Juan C. Gómez  
Firma \_\_\_\_\_ Céd. 1-329-803

Estimada señora:

En relación con nuestro Estudio de Ingeniería No. 04-07-0514 y 0514A, para la extensión de líneas secundarias áreas e instalación de cinco lámparas de sodio 400 metros sur, 200 oeste y 900 sur frente a la Urbanización Vista de Oro en Escazú, le informamos que nuestra empresa colaborará con materiales y otros, y usted deberá contratar la mano de obra con una empresa particular autorizada, de la cual adjuntamos una copia y los planos de dichos estudios.

Atentamente,

**Br. Arlyn García Jiménez**  
Asistente Ejecutiva

c. Ing. Fructuoso Garrido Alvarado, Director de Distribución

TG-237/2004

anétes.

**Gerencia General**

UT-UV-017  
04-07-514A

MARIA CECILIA HERRERA CASTRO Y VECINOS

UNIDAS AEREAS

Alumbrado:  
INSTALAR 5 LUMINARIAS DE SODIO 150W. TIPO COBRADIRECCION: ESCAZU. DE LA PULPERIA LA VIOLETA, 400m SUR 300m ESTE  
Y 900m SUR FRENTE A URBANIZACION VISTA DE ORO.(m) 202  
(m) 202  
KVA 105 34.5KVCable Primario:  
Aereo (m):  
Subterraneo (m):  
Total Cable (m):Cable Secundario:  
Aereo (m): 202  
Subterraneo (m):  
Total Cable (m): 202Triplex (m):  
Fecha: AGOSTO 2004  
Escala: 1:1000Diseñó: LUIS VEGA F.  
Preparó: RICARDO GUZMAN C.  
Dibujó: RICARDO GUZMAN C.\*\*\* TOTAL DE MONTAJES \*\*\*  
No ESTUDIO-04-07-514A

MONTAJE DESCRIPCION	CANTIDAD
PC11 POSTE DE CONCRETO No. 6, 11 MTS	1
PC13 POSTE DE CONCRETO No. 11, 13 MTS	4
AS ANCLA SENCILLA	6
RN REMATE NEUTRO	2
PN00 PASO NEUTRO 0 GRADOS	1
PN03 PASO NEUTRO 0-30 GRADOS	1
AN06 ABERTURA NEUTRO 0-60 GRADOS	2
RS REMATE SECUNDARIO	2
PS00 PASO SECUNDARIO 0 GRADOS	1
PS03 PASO SECUNDARIO 0-30 GRADOS	1
AS06 ABERTURA SECUNDARIA 0-60 GRADOS	2
DS DISTANCIADOR	14
MT1 TIERRA CONVENCIONAL	1
294599 CONECTOR COMPRESSION 3/0-3/0 AWG.	3

TOTAL POSTES A INSTALAR: 5  
 TOTAL CONDUCTOR PRIMARIO + 5%: 0  
 TOTAL CONDUCTOR NEUTRO + 5%: 213  
 TOTAL CONDUCTOR SECUNDARIO + 5%: 426

## NOTAS:

- EL INTERESADO DEBE APORTAR EL ALINEAMIENTO MUNICIPAL DEFINITIVO PARA LA INSTALACION DE LA NUEVA POSTERIA.
- SE RECOMIENDA QUE EL POSTE #1 SEA UN PC11 PARA QUE LAS FUTURAS LINEAS NO SE ACERQUEN A LAS LINEAS DE TRANSMISION EXISTENTES.
- SE DEBEN DESRAMAR LOS ARBOLES QUE OBSTACULICEN EL PASO A LAS NUEVAS LINEAS.
- EL INTERESADO DEBE PRESENTAR EL PERMISO DE ANCLAJE PARA LOS POSTES #2 Y #3.
- TRASLADAR LOS SIGUIENTES MEDIDORES A LAS NUEVAS LINEAS: 449644-405041-347424-520403-510037-281978-541490.
- SOLICITA: MARIA CECILIA HERRERA CASTRO. TELS:241-4280/834-9739.

T.G. #237/2004.

FUSIBLES PARA PROTECCION DE TRANSFORMADORES					
CAPACIDAD TRAFICO	FUSIBLES SLOWFAST DE CABEZA REMOVIBLE				
	416 KV	138 KV	34.5 KV	OPCIONAL	OPCIONAL
10	3J	-	0.7	0.2	-
15	3.5	4.2/5.2	1	0.4	-
25	6.3	7.0/7.8	1.6	0.7	-
37.5	10.4	-	3.0	1.0	1.0/1.4
50	14	-	2.0	1.4	1.6
75	21	-	3.0	2.0	2.0
100	22	-	7.0	3.0	2.5
150	46	-	14	9.2	6.0/7.0
200	-	-	21	7.8	10.4
300	-	-	28	-	-
500	-	-	32	10.4	-
		-	46	-	14

NO UTILIZAR FUSIBLES TIPO K PARA LA PROTECCION DE TRANSFORMADORES

-Todo caso específico se contemplado aquí debe ser consultado al este Empresa prestando el criterio que impone la CAEFL SA. Los planes de diseño

eléctrico son propiedad de la CAEFL SA.

-Todo transformador debe estar protegido por un cortacircuitos y un pararrayos.

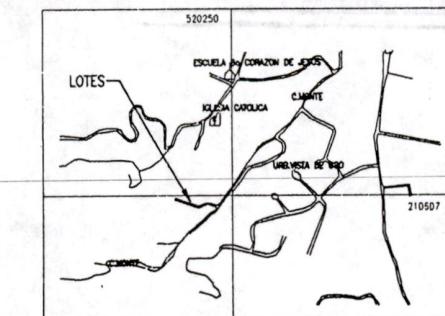
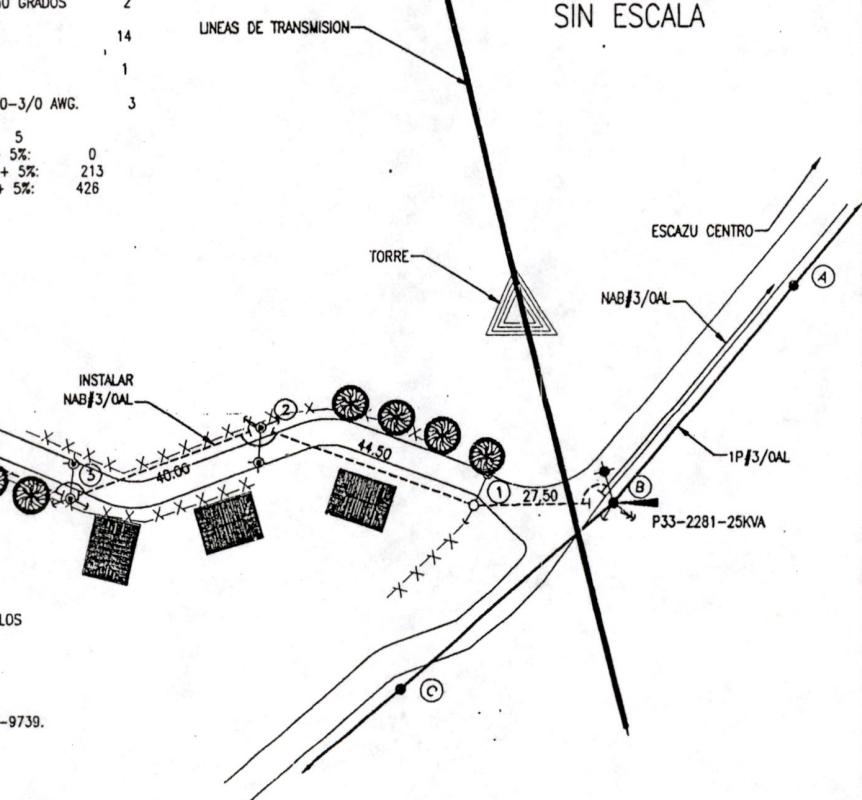
Total el aislamiento en el primario debe ser para 34.5kv.

-De acuerdo al reglamento vigente los medidores se instalarán de frente y a no más de 2mt del límite de propiedad con una altura entre los 1.70 y 1.80m. SUPLT.

-Aún en aquellos casos en que los líneas primarias se operen con otros voltajes el aislamiento cortacircuito de sección y cuchillas secundonadas deberán ser para 34.5kv, incluyendo el cortacircuito de los transformadores.

-Cualquier alteración del diseño civil en el plano o en la obra anula automáticamente al diseño y presupuesto del tendido eléctrico, los interesados cubrirán

los gastos que la modificación implique.

UBICACION GEOGRAFICA  
HOJA ESCAZU  
SIN ESCALA

LISTA MONTAJES DE EXTENSION DE LINEAS No. ESTUDIO-04-07-514A													
POSTE	TIPO	ANCLA	ANCLA	M.NEUT	V.NEU	M.SEC	V.SEC	DIST	PROTEC	LAMP	OTROS	OTROS	OTROS
B	EXIST	RN	0	RS	0	0	0				294599	294599	294599
1	PC11	AS		PN03	28	PS03	28	2					
2	PC13	AS	AS	AN06	45	AS06	45	3			LTC		
3	PC13	AS	AS	AN06	40	AS06	40	3			LTC		
4	PC13			PN00	45	PS00	45	3			LTC		
5	PC13	AS		RN	45	RS	45	3	MT1		LTC		

-Toda casa específica se contemplado aquí debe ser consultado al este Empresa prestando el criterio que impone la CAEFL SA. Los planes de diseño

eléctrico son propiedad de la CAEFL SA.

-Todo transformador debe estar protegido por un cortacircuitos y un pararrayos.

Total el aislamiento en el primario debe ser para 34.5kv.

-De acuerdo al reglamento vigente los medidores se instalarán de frente y a no más de 2mt del límite de propiedad con una altura entre los 1.70 y 1.80m. SUPLT.

-Aún en aquellos casos en que los líneas primarias se operen con otros voltajes el aislamiento cortacircuito de sección y cuchillas secundonadas deberán ser para 34.5kv, incluyendo el cortacircuito de los transformadores.

-Cualquier alteración del diseño civil en el plano o en la obra anula automáticamente al diseño y presupuesto del tendido eléctrico, los interesados cubrirán

los gastos que la modificación implique.

-De acuerdo al reglamento vigente los medidores se instalarán de frente y a no más de 2mt del límite de propiedad con una altura entre los 1.70 y 1.80m. SUPLT.

-Aún en aquellos casos en que los líneas primarias se operen con otros voltajes el aislamiento cortacircuito de sección y cuchillas secundonadas deberán ser para 34.5kv, incluyendo el cortacircuito de los transformadores.

-Cualquier alteración del diseño civil en el plano o en la obra anula automáticamente al diseño y presupuesto del tendido eléctrico, los interesados cubrirán

los gastos que la modificación implique.

-De acuerdo al reglamento vigente los medidores se instalarán de frente y a no más de 2mt del límite de propiedad con una altura entre los 1.70 y 1.80m. SUPLT.

-Aún en aquellos casos en que los líneas primarias se operen con otros voltajes el aislamiento cortacircuito de sección y cuchillas secundonadas deberán ser para 34.5kv, incluyendo el cortacircuito de los transformadores.

-Cualquier alteración del diseño civil en el plano o en la obra anula automáticamente al diseño y presupuesto del tendido eléctrico, los interesados cubrirán

los gastos que la modificación implique.

-De acuerdo al reglamento vigente los medidores se instalarán de frente y a no más de 2mt del límite de propiedad con una altura entre los 1.70 y 1.80m. SUPLT.

-Aún en aquellos casos en que los líneas primarias se operen con otros voltajes el aislamiento cortacircuito de sección y cuchillas secundonadas deberán ser para 34.5kv, incluyendo el cortacircuito de los transformadores.

-Cualquier alteración del diseño civil en el plano o en la obra anula automáticamente al diseño y presupuesto del tendido eléctrico, los interesados cubrirán

los gastos que la modificación implique.

-De acuerdo al reglamento vigente los medidores se instalarán de frente y a no más de 2mt del límite de propiedad con una altura entre los 1.70 y 1.80m. SUPLT.

-Aún en aquellos casos en que los líneas primarias se operen con otros voltajes el aislamiento cortacircuito de sección y cuchillas secundonadas deberán ser para 34.5kv, incluyendo el cortacircuito de los transformadores.

-Cualquier alteración del diseño civil en el plano o en la obra anula automáticamente al diseño y presupuesto del tendido eléctrico, los interesados cubrirán

los gastos que la modificación implique.

-De acuerdo al reglamento vigente los medidores se instalarán de frente y a no más de 2mt del límite de propiedad con una altura entre los 1.70 y 1.80m. SUPLT.

-Aún en aquellos casos en que los líneas primarias se operen con otros voltajes el aislamiento cortacircuito de sección y cuchillas secundonadas deberán ser para 34.5kv, incluyendo el cortacircuito de los transformadores.

-Cualquier alteración del diseño civil en el plano o en la obra anula automáticamente al diseño y presupuesto del tendido eléctrico, los interesados cubrirán

los gastos que la modificación implique.

-De acuerdo al reglamento vigente los medidores se instalarán de frente y a no más de 2mt del límite de propiedad con una altura entre los 1.70 y 1.80m. SUPLT.

-Aún en aquellos casos en que los líneas primarias se operen con otros voltajes el aislamiento cortacircuito de sección y cuchillas secundonadas deberán ser para 34.5kv, incluyendo el cortacircuito de los transformadores.

-Cualquier alteración del diseño civil en el plano o en la obra anula automáticamente al diseño y presupuesto del tendido eléctrico, los interesados cubrirán

los gastos que la modificación implique.

-De acuerdo al reglamento vigente los medidores se instalarán de frente y a no más de 2mt del límite de propiedad con una altura entre los 1.70 y 1.80m. SUPLT.

-Aún en aquellos casos en que los líneas primarias se operen con otros voltajes el aislamiento cortacircuito de sección y cuchillas secundonadas deberán ser para 34.5kv, incluyendo el cortacircuito de los transformadores.

-Cualquier alteración del diseño civil en el plano o en la obra anula automáticamente al diseño y presupuesto del tendido eléctrico, los interesados cubrirán

los gastos que la modificación implique.

-De acuerdo al reglamento vigente los medidores se instalarán de frente y a no más de 2mt del límite de propiedad con una altura entre los 1.70 y 1.80m. SUPLT.

-Aún en aquellos casos en que los líneas primarias se operen con otros voltajes el aislamiento cortacircuito de sección y cuchillas secundonadas deberán ser para 34.5kv, incluyendo el cortacircuito de los transformadores.

-Cualquier alteración del diseño civil en el plano o en la obra anula automáticamente al diseño y presupuesto del tendido eléctrico, los interesados cubrirán

los gastos que la modificación implique.

-De acuerdo al reglamento vigente los medidores se instalarán de frente y a no más de 2mt del límite de propiedad con una altura entre los 1.70 y 1.80m. SUPLT.

-Aún en aquellos casos en que los líneas primarias se operen con otros voltajes el aislamiento cortacircuito de sección y cuchillas secundonadas deberán ser para 34.5kv, incluyendo el cortacircuito de los transformadores.

-Cualquier alteración del diseño civil en el plano o en la obra anula automáticamente al diseño y presupuesto del tendido eléctrico, los interesados cubrirán

los gastos que la modificación implique.

-De acuerdo al reglamento vigente los medidores se instalarán de frente y a no más de 2mt del límite de propiedad con una altura entre los 1.70 y 1.80m. SUPLT.

-Aún en aquellos casos en que los líneas primarias se operen con otros voltajes el aislamiento cortacircuito de sección y cuchillas secundonadas deberán ser para 34.5kv, incluyendo el cortacircuito de los transformadores.

-Cualquier alteración del diseño civil en el plano o en la obra anula automáticamente al diseño y presupuesto del tendido eléctrico, los interesados cubrirán

los gastos que la modificación implique.

-De acuerdo al reglamento vigente los medidores se instalarán de frente y a no más de 2mt del límite de propiedad con una altura entre los 1.70 y 1.80m. SUPLT.

-Aún en aquellos casos en que los líneas primarias se operen con otros voltajes el aislamiento cortacircuito de sección y cuchillas secundonadas deberán ser para 34.5kv, incluyendo el cortacircuito de los transformadores.

-Cualquier alteración del diseño civil en el plano o en la obra anula automáticamente al diseño y presupuesto del tendido eléctrico, los interesados cubrirán

los gastos que la modificación implique.

-De acuerdo al reglamento vigente los medidores se instalarán de frente y a no más de 2mt del límite de propiedad con una altura entre los 1.70 y 1.80m. SUPLT.

-Aún en aquellos casos en que los líneas primarias se operen con otros voltajes el aislamiento cortacircuito de sección y cuchillas secundonadas deberán ser para 34.5kv, incluyendo el cortacircuito de los transformadores.

-Cualquier alteración del diseño civil en el plano o en la obra anula automáticamente al diseño y presupuesto del tendido eléctrico, los interesados cubrirán

los gastos que la modificación implique.

-De acuerdo al reglamento vigente los medidores se instalarán de frente y a no más de 2mt del límite de propiedad con una altura entre los 1.70 y 1.80m. SUPLT.

-Aún en aquellos casos en que los líneas primarias se operen con otros voltajes el aislamiento cortacircuito de sección y cuchillas secundonadas deberán ser para 34.5kv, incluyendo el cortacircuito de los transformadores.

-Cualquier alteración del diseño civil en el plano o en la obra anula automáticamente al diseño y presupuesto del tendido eléctrico, los interesados cubrirán

los gastos que la modificación implique.

-De acuerdo al reglamento vigente los medidores se instalarán de frente y a no más de 2mt del límite de propiedad con una altura entre los 1.70 y 1.80m. SUPLT.

-Aún en aquellos casos en que los líneas primarias se operen con otros voltajes el aislamiento cortacircuito de sección y cuchillas secundonadas deberán ser para 34.5kv, incluyendo el cortacircuito de los transformadores.

-Cualquier alteración del diseño civil en el plano o en la obra anula automáticamente al diseño y presupuesto del tendido eléctrico, los interesados cubrirán

los gastos que la modificación implique.

-De acuerdo al reglamento vigente los medidores se instalarán de frente y a no más de 2mt del límite de propiedad con una altura entre los 1.70 y 1.80m. SUPLT.

-Aún en aquellos casos en que los líneas primarias se operen con otros voltajes el aislamiento cortacircuito de sección y cuchillas secundonadas deberán ser para 34.5kv, incluyendo el cortacircuito de los transformadores.

-Cualquier alteración del diseño civil en el plano o en la obra anula automáticamente al diseño y presupuesto del tendido eléctrico, los interesados cubrirán

los gastos que la modificación implique.

-De acuerdo al reglamento vigente los medidores se instalarán de frente y a no más de 2mt del límite de propiedad con una altura entre los 1.70 y 1.80m. SUPLT.

-Aún en aquellos casos en que los líneas primarias se operen con otros voltajes el aislamiento cortacircuito de sección y cuchillas secundonadas deberán ser para 34.5kv, incluyendo el cortacircuito de los transformadores.

-Cualquier alteración del diseño civil en el plano o en la obra anula automáticamente al diseño y presupuesto del tendido eléctrico, los interesados cubrirán

los gastos que la modificación implique.

-De acuerdo al reglamento vigente los medidores se instalarán de frente y a no más de 2mt del límite de propiedad con una altura entre los 1.70 y 1.80m. SUPLT.

-Aún en aquellos casos en que los líneas primarias se operen con otros voltajes el aislamiento cortacircuito de sección y cuchillas secundonadas deberán ser para 34.5kv, incluyendo el cortacircuito de los transformadores.

-Cualquier alteración del diseño civil en el plano o en la obra anula automáticamente al diseño y presupuesto del tendido eléctrico, los interesados cubrirán

los gastos que la modificación implique.

-De acuerdo al reglamento vigente los medidores se instalarán de frente y a no más de 2mt del límite de propiedad con una altura entre los 1.70 y 1.80m. SUPLT.

-Aún en aquellos casos en que los líneas primarias se operen con otros voltajes el aislamiento cortacircuito de sección y cuchillas secundonadas deberán ser para 34.5kv, incluyendo el cortacircuito de los transformadores.

-Cualquier alteración del diseño civil en el plano o en la obra anula automáticamente al diseño y presupuesto del tendido eléctrico, los interesados cubrirán

los gastos que la modificación implique.

-De acuerdo al reglamento vigente los medidores se instalarán de frente y a no más de 2mt del límite de propiedad con una altura entre los 1.70 y 1.80m. SUPLT.

-Aún en aquellos casos en que los líneas primarias se operen con otros voltajes el aislamiento cortacircuito de sección y cuchillas secundonadas deberán ser para 34.5kv, incluyendo el cortacircuito de los transformadores.

-Cualquier alteración del diseño civil en el plano o en la obra anula automáticamente al diseño y presupuesto del tendido eléctrico, los interesados cubrirán

los gastos que la modificación implique.

-De acuerdo al reglamento vigente los medidores se instalarán de frente y a no más de 2mt del límite de propiedad con una altura entre los 1.70 y 1.80m. SUPLT.

-Aún en aquellos casos en que los líneas primarias se operen con otros voltajes el aislamiento cortacircuito de sección y cuchillas secundonadas deberán ser para 34.5kv, incluyendo el cortacircuito de los transformadores.

-Cualquier alteración del diseño civil en el plano o en la obra anula automáticamente al diseño y presupuesto del tendido eléctrico, los interesados cubrirán

los gastos que la modificación implique.

-De acuerdo al reglamento vigente los medidores se instalarán de frente y a no más de 2mt del límite de propiedad con una altura entre los 1.70 y 1.80m. SUPLT.

-Aún en aquellos casos en que los líneas primarias se operen con otros voltajes el aislamiento cortacircuito de sección y cuchillas secundonadas deberán ser para 34.5kv, incluyendo el cortacircuito de los transformadores.

-Cualquier alteración del diseño civil en el plano o en la obra anula automáticamente al diseño y presupuesto del tendido eléctrico, los interesados cubrirán

los gastos que la modificación implique.

-De acuerdo al reglamento vigente los medidores se instalarán de frente y a no más de 2mt del límite de propiedad con una altura entre los 1.70 y 1.80m. SUPLT.

-Aún en aquellos casos en que los líneas primarias se operen con otros voltajes el aislamiento cortacircuito de sección y cuchillas secundonadas deberán ser para 34.5kv, incluyendo el cortacircuito de los transformadores.

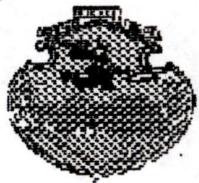
-Cualquier alteración del diseño civil en el plano o en la obra anula automáticamente al diseño y presupuesto del tendido eléctrico, los interesados cubrirán

los gastos que la modificación implique.

-De acuerdo al reglamento vigente los medidores se instalarán de frente y a no más de 2mt del límite de propiedad con una altura entre los 1.70 y 1.80m. SUPLT.

-Aún en aquellos casos en que los líneas primarias se operen con otros voltajes el aislamiento cortacircuito de sección y cuchillas secundonadas deberán ser para 34.5kv, incluyendo el cortacircuito de los transformadores.

-Cualquier alteración del diseño civil en el plano o en la obra anula automáticamente al diseño y presupuesto del tendido eléctrico, los interesados cubrirán



**MUNICIPALIDAD DE ESCAZU  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**  
Oficio No. DU-624-2004-INTERNO

MUNICIPALIDAD ESCAZU
SECRETARIA
19 NOV 2004
Hora: 3:30
Firma: <i>[Signature]</i>
RECIBIDO

Escazú, 19 de noviembre del año 2004

Señora:  
**Marta Calvo Venegas**  
**Alcaldesa Municipal**  
 esente.

Estimada señora:

En atención a su hoja de acción No. 1544 sobre acuerdo No. AC-576-04 del Concejo Municipal , le indico que esta solicitud ya fue atendida por este Departamento mediante el oficio No. DU-553-2004-INTERNO del 25 de octubre del año 2004. Al respecto, le anexo copia de lo resuelto.

Sin otro particular, atentamente

*[Handwritten signature of Arq. Luis Araya Padilla]*  
**Arq. Luis Araya Padilla**  
 Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano



C.c. Archivo, Concejo Municipal.

Dar lectura en el Consejo

## MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

### DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO

PU INT 40-04

25 de Octubre , 2004

**PARA:**Luis Araya Padilla  
 Jefe Departamento Desarrollo Urbano  
**De:**Arq. Garrett Cotter  
 Dpt. Desarrollo Urbano  
**Asunto:**Casetas de guarda Bo. Villa Delfina

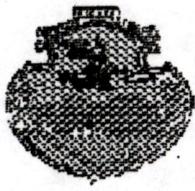
Con relación al acuerdo AC-577-04 de la Sesión Ordinaria 128, celebrada el 11/10/04 , sobre la solicitud del Lic. Pedro Beirute, en representación de los vecinos del Barrio Villa Delfina, para permiso de instalación de una caseta de guarda, procedo a informar al respecto, luego de inspección al sitio en el día de hoy:

- 1) La caseta efectivamente se encuentra ya ubicada en terreno municipal, parte del derecho de vía pública ( espaldón verde de la vía) a la entrada de dicho barrio.Se trata de una caseta prefabricada de fibra de vidrio, (de aproximadamente 1,10m x 1,10m, que contiene un servicio sanitario y un minúsculo espacio para ubicación del guarda, la cual consideramos no cumple con un espacio mínimo para que un trabajador pueda desempeñar su trabajo dignamente. De hecho la caseta tiene ventanas transparentes las cuales no dan ninguna privacidad al servicio sanitario.Se desconoce cómo evacúan las aguas negras y su drenaje; aparentemente se trata de un pozo de absorción debajo de la caseta. El aspecto estético de la caseta recuerda los módulos sanitarios que se utilizan en construcciones o ferias, salvo la trasparencia de las ventanas.
- 2) Dado que la caseta se ubica en vía pública, corresponde al Departamento de Obras Públicas pronunciarse al respecto.

Atentamente



GCA/



MUNICIPALIDAD ESCAZU
ALCALDE MUNICIPAL
25 OCT 2004
3.45
Hora:
<i>Luis Araya</i>
RECIBIDO

013

**MUNICIPALIDAD DE ESCAZU  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**  
Oficio No. DU-553-2004-INTERNO

Escazú, 25 de octubre del año 2004

Señor:  
**Marco Antonio Segura Seco**  
**Alcalde Municipal**  
Presente.

Estimado señor:

En atención a su hoja de acción No. 1418 sobre acuerdo No. AC-577-04 del Concejo Municipal , le remito el informe No. PU INT 40-04 del Arq. Garrett Cotter Alfaro, donde se refiere a su solicitud.

Valga aclarar que el Departamento de Desarrollo Urbano no otorga ningún permiso en áreas públicas, sean vías públicas, parque, etc.

Sin otro particular, atentamente

  
**Arq. Luis Araya Padilla**  
Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano

C.c. Archivo.



# Municipalidad de Escazú

## Dpto de Administración Tributaria

014

San Antonio de Escazú, 16 de Noviembre del 2004

**Señores (as)**  
**Concejos de Distrito**  
**Municipalidad de Escazú**

En respuesta a su carta fechada 12 de Noviembre del 2004 donde solicitan un listado de las patentes de locales de los tres distritos que no presentan problemas de legalidad, les adjunto los listados correspondientes con la información de activas e inactivas, el nombre de las personas físicas o sociedades dueñas de las mismas, negocio o local en que se explotan y el tipo de patente.

Debo aclararles que hasta la fecha no existe una sentencia en firme por parte del juzgado o autoridad competente para determinar la legalidad de alguna patente de Escazú, por lo tanto hago entrega de los listados con la totalidad de datos sin ninguna omisión.

Se entrega la información amparado al artículo 30 constitucional que consagra el derecho de libre acceso a los departamentos administrativos, con el fin de conseguir información de interés público.

Atentamente,

Lic. Marta G. Calvo Venegas  
Alcaldesa Municipal, Escazú.

c.c. Concejo Municipal



NEGOCIOS EXPENDEDORES DE LICORES DISTRITO DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ

NOMBRE DEL NEGOCIO	PATENTADO	LIC. EXT.	LIC. NAC.
SUPER ALDINO	COMERCIAL ALDINO S.A.	1	*
SALON BAR LOS REYES	LEON ANGULO REYES GERARDO	*	1
BELLO HORIZ. COUNTRY CLUB	BELLO HORIZONTE COUNTRY CLUB S.A.	2	2
ABAST. YUTO CALDERON	CALDERON ELIZONDO AUGUSTO	3	3
ABASTECEDOR SABANILLAS	SANTIAGO ARIAS MARIN	*	4
RESTAURANTE TIQUICIA	SCHLICKER FLORES ANA Y ROBERTO	4	8
RESTAURANTE EL BOYERO	MONTOMAY FLORES MANUEL	5	5
BAR EL CAFETAL	LIZANO SALAZAR MANUEL	*	6
SUPER ALERSA N° 2	HERRERA ROLDAN LUZ MARIA	*	7
RESTAURANTE PICO BLANCO	QUINTA PICO BLANCO S.A.	6	*
VICTOR EDO MADRIGAL MADRIGAL	HERRERA ROLDAN LUZ MARIA	7	*
INACTIVA	REST. CIELO AZUL CUESTA GRANDE S.A.	8	*
RESTAURANTE CERROS	SOCIEDAD ANONIMA ERREBI	9	9
MINI-SUPER EL DESCANSO	CHAVES MONTOMAY ALFONSO	*	10
HOTEL LINDA VISTA LOUNG	INVERSIONES TULIN S.A.	10	*
MINI SUPER LA FLOR	QUING CHA CHEN	*	11
LA FLORECILLA	SANDI MARIN CARLOS LUIS	11	*
REST. LA PAILA DE LA BRUJA	EXP. E IMP. XANDU DE CENTROAM. S.A.	12	*
INACTIVA	YORLENY ZAMORA LIZANO	12	
BAR CARIBE TROPICAL	SOLIS JIMENEZ DORALIA	13	13
CANTINA LA GUANIA	LUZ DAWARIS MONTOMAY FERNANDEZ	*	14
BAR EL BOSQUE	RAUL DE JESUS ARIAS ARAYA	*	15
INACTIVA	BRENES DIAZ CHRISTELL	*	16
BAR LOS ITABOS	ARIAS SOLIS FRANCISCO	*	17
SUPER AGUIMAR	FLORIDA ICE AND FARM COMPANY	*	18
SUPER AGUIMAR	SUPER AGUIMAR S.A.	14	
POLLOS JUANCHO	ISABEL SOLIS DELGADO Y JUAN ANTONIO	*	19
SUPER ECONOMICO	FENG YUAN JI	15	*
INACTIVA	MARIO CABRERA SOSSA	20	
REST AL MOLINO	JUAN CARLOS BRUNO MARTINEZ	16	*
HOTEL TARA	COMPANIA ARABE SUIZA S.A.	16 TURIST.	20 TURIST.



NEGOCIOS EXPENDEDORES DE LICORES DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ESCAZÚ

NOMBRE DEL NEGOCIO	PATENTADO	LIC. EXT.	LIC. NAC.	PAT. COM.
ABAST. SAN MARTÍN	JUAN JOSE MADRIGAL FALLAS	*	1	162
RESTAURANTE SIO TUN	PUI SAM LAI LEON	1	*	40
SUPERMERCADO ACAPULCO	Carlos E. Delgado Rodriguez.	*	2	81
BAR CRISTIAN	GONZÁLEZ CASTRO EJÉRICO	2		122
INACTIVA	SACOMA S.A.	3	3	
Inactiva	FLORES JIMÉNEZ ROSARIO	4	*	
LA CASONA DE LALY	FLORES JIMÉNEZ ROSARIO	*	4	773
TASAJARA	SEGURA JIMENEZ HILARIO	*	5	217
REST. LA TABERNA	ABARCA BERMÚDEZ MARGARITA	5	*	270
BAR MÁLAGA	ROSARIO ARAYA DELGADO	*	6	45
RESTAURANTE CHANGO	COMP. DE SEGURIDAD M. E. S.A	6	*	1096
SALÓN DON TITO	MARÍN HERRERA NICOLÁS	7	7	164
INACTIVA	CLUB UNIÓN DEPORTIVA ESCAZU	8	8	
INACTIVA	ARAYA FERNÁNDEZ HERMANOS	9	9	



NEGOCIOS EXPENDEDORES DE LICORES DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ESCAZÚ

NOMBRE DEL NEGOCIO	PATENTADO	LIC. EXT.	LIC. NAC.	PAT. COM.
BAR ARENAS	PORRAS MADRIGAL HERMANOS	10	10	149
POLLOS YAKY	LÓPEZ ROJAS MANUEL	*	11	721
SE CLAUSURO LA VENTA LICORSHELL DE COSTA RICA S.A.		11	*	1855
MINI SÚPER EL SURTIDOR	MATAMOROS VARGAS ARCADIO	12	12	168
ABAST. LA VIOLETA	QUIROS MORA RONALD	13	13	63
BAR LA UVITA	MORENO ROJAS TEODORO	14	14	180
MINI SÚPER IRRA	PROTTI FERNÁNDEZ OSCAR	15	15	156
INACTIVA	EL DÍA IDEAL S.A.	16	16	1584
INACTIVA	MARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	*	17	
Inactiva	MARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	17	*	16
RESTAURANTE YUCAS EXPRES	HERRERA ROJAS JOSÉ JOAQUÍN	*	18	873
INACTIVA	HERRERA ROJAS JOSÉ JOAQUÍN	18	*	
Inactiva	PROTTI FERNÁNDEZ ÁLVARO	19	19	773
INACTIVA	INVERSIONES ADYMA S.A.	20	20	



NEGOCIOS EXPENDEDORES DE LICORES DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ESCAZÚ

NOMBRE DEL NEGOCIO	PATENTADO	LIC. EXT.	LIC. NAC.	PAT. COM.
REST. EL INVERNADERO	FLORES BERMÚDEZ MA. TERESA	*	21	2248
INACTIVA	CARRO MORA JULIO	21	*	778
MINI SUPER LA MARGARITA	ABARCA BERMÚDEZ MARGARITA	*	22	2
MALE MEXICAN STYLE	BERMÚDEZ ARAYA FRANCISCO	22	*	2484
RESTAURANTE GOYI	Adrian Madrigal Rangel	*	23	
REST. LA CENTRAL	SOC. CORP. CÍRCULO DE ORO S.	23	*	233
SUPERMERCADO PALÍ	CORP. DE SUPER. UNIDOS S.A.	*	24	1837
SUPER ESCAZÚ	ABARCA BERMÚDEZ MARGARITA	*	25	316
RESTAURANTE SNOOPY	SALAZAR CARVAJAL BILLY	*	26	761
Inactiva	LOAIZA ZAMORA MARÍA ELENA	*	27	
NITOS BAR	DELGADO CERDAS ARNOLDO	*	28	115
REST. SHOOTERS	FLORES BERMÚDEZ OSCAR	*	29	2894
CANTINA RIO GRANDE	RAMÍREZ GUIDO PAULA	*	30	196
BAR CRISTIAN	EJERICIO GONZALEZ CASTRO		31	122



**NEGOCIOS EXPENDEDORES DE LICORES DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ESCAZÚ**

NOMBRE DEL NEGOCIO	PATENTADO	LIC. EXT.	LIC. NAC.	PAT. COM.
RESTAURANTE NARE	JIMÉNEZ SIBAJA MAYRA	*	32	3460
INACTIVA	FERNÁNDEZ ANGULO JOSÉ C.	*	33	
BAR EL BURRO	MONTOYA ALVARADO MARCO A	*	34	174



NEGOCIOS EXPENDEDORES DE LICORES, DISTRITO DE SAN RAFAEL DE ESCAZÚ

NOMBRE DEL NEGOCIO	PATENTADO	LIC. EXT.	LIC. NAC.	PATENTE COMERCIAL
JENIFER FLORENCE LIGATOR KOPELSON	LAMM MEDAL LUIS CRUZ	*	1	3032
HOTEL CONDOVILLAS DEL RIO	APARTOTEL VILLAS DEL RIO S.A.	*	2	1388
RESTAURANTE OUTBACK STEAKHOUSE(*)	LAMM MEDAL LUIS CRUZ	1	*	2447
EL NOVILLO ALEGRE	COMPANIA CIELO DEL OESTE S.A.	2	*	2433
RESTAURANTE HÖOLIGANS SPORTS CAFE	ELENA TRETTI AMICABILE	*	3	2688
COSTA RICA COUNTRY CLUB	COSTA RICA COUNTRY CLUB S.A.	3	*	475
VINUM LA ENOTECA	PERIMERCADOS S.A.	*	4	2897
SUPERMERCADO PERIFERICOS ANONOS (**)	PERIMERCADOS S.A.	4	*	559
INACTIVA	INVERSIONES PUPE PARISINO S.A.	5	*	*
INACTIVA	MABAR DE SAN FRANCISCO S.A.	*	5	*
RESTAURANTE ICARUS	MARIA ALEXANDRA S.A.		5	2107
RESTAURANTE QUIUBÓ-O'TAL	QUIUBÓ COMERCIAL S.A.	6	6	842
RESTAURANTE SAMADHI	HERNANDEZ JIMÉNEZ ELISEO	*	7	3218
RESTAURANTE EL MESON DE LA CRUZ	HERNANDEZ JIMÉNEZ ELISEO	7	*	3513
RESTAURANTE CHANKAY	JOSE MANUEL AGUERO ECHEVERRIA	8	*	2837
PIZZERIA SALE Y PEPE (**)	CARRO MORA JULIO	*	8	937
RESTAURANTE PIZZA HUTT	COMIDAS CENTROAMERICANAS S.A.	9		532
LA GUAGUA CUBAN RESTAURANT	COMIDAS CENTROAMERICANAS S.A.		9	3350
SUPERMERCADO MAS X MENOS	CORP. SUPERMERCADOS UNIDOS S.A.	*	10	535
INACTIVA (HIPERMAS)	CORP. SUPERMERCADOS UNIDOS S.A.	10	*	
RESTAURANTE B.B.Q. LOS ANONOS	RESTAURANTE LOS ANONOS S.A.	11	*	540
SODA TACOS CHICKEN WINGS	RESTAURANTE LOS ANONOS S.A.	*	11	879
Café TORINO S.A.	OLIVER WINCHESTER S.A.	12	*	2976
CENTRO DE CONVENIENCIAS SHELL(**)	SHELL DE COSTA RICA S.A.	*	12	1148
RESTAURANTE HENRYS	HAVE A BITE S.A.	*	13	3268
REST. SAMURAI FUSION S.A.	BALTODANO CHAMORRO EDGAR	13	*	3354
SUPERMERCADO SUPER SARETTO	SUPERMERCADO SARETTO S.A.		14	547
COMERCIALIZADORA TANGRILL S.A.	ZAIDA QVIEDO HERRERA	14		3328
RESTAURANTE LA CASCADA(**)	SOC. EXPENDEDORA DE ALIMENTOS S.A.	15		555
LAS TAPAS DE MANUEL	FIDUCIARIA DEL OCCIDENTE S.A.		15	2823
PRICE SMART	PRISMAR DE COSTA RICA S.A.	16		2231
Café ATELIER EL TORREON	SERVICIOS DE REMODELACION REMOTEC SA.		16	3217



**NEGOCIOS EXPENDEDORES DE LICORES, DISTRITO DE SAN RAFAEL DE ESCAZÚ**

<b>NOMBRE DEL NEGOCIO</b>	<b>PATENTADO</b>	<b>LIC. EXT.</b>	<b>LIC. NAC.</b>	<b>PATENTE COMERCIAL</b>
RESTAURANTE TRATORIA SABOR A LENA	GAMBOA GONGORA ENRIQUE	*	17	1794
RESTAURANTE LE MONASTERE	COMPANIA AMIENS S.A.	17	*	1493
RESTAURANTE Y PIZZERIA PANE e VINO	CARASOL S.A.	*	18	701
CAFE DI BARTOLO	LAMM MEDAL LUIS CRUZ	*	19	2467
RESTAURANTE SENSU	FERRARO CARAZO JOSE PABLO	*	20	2898
MINI SUPER CERCA	FERRARO CARAZO JOSE PABLO	18	*	3372
LICORERA LA BRUJA(*)	FERNANDEZ UMANA EFRÁIN	*	21	631
CLUB CAMPESTRE JOSE MARTI	CLUB CAMPESTRE JOSE MARTI	19	*	605
RESTAURANTE ROSTIPOLLOS(*)	ALVARADO FLORES JUAN JOSE	20	*	482
RESTAURANTE T.G.I.F. FRIDAY'S(*)	PEPROSO S.A.	21	*	2291
RESTAURANTE LOTUS	HUA LI S.A.	22	*	2785
RESTAURANTE ANTOJITOS(**)	SOCIEDAD FLORIDA ICE AND FARM	*	22	1985
RESTAURANTE ORALE(**)	SOCIEDAD FLORIDA ICE AND FARM	*	23	1130
AUTOMERCADO MULTIPLAZA	AUTOMERCADO MULTIPLAZA S.A	23	*	1242
INACTIVA	BOLICHES PLANETA S.A.	24	*	
REST. IL PANINO	INVERKAFFE S.A.	25	*	2294
RESTAURANTE TONY ROMAS	CORPORACION PYRAMIDE TR DE CR	26	*	2223
MULTIMERCADO AM-PM	SALAS LEAL MARIO	*	24	2017
SU ATLI SA	INVERSIONES DON RAFAEL ANGEL LTDA.	27	*	2687
RESTAURANTE TUTTI LU	ARTURO MONTEALEGRE QUIANO	28	*	2844
INACTIVA	GALMA DEL PACIFICO S.A.	29	*	*
RESTAURANTE PARRILLADA ARG DEL CHE	ROLDAN RIVADENEIRA ANTONIO	*	25	597
Restaurante Taj Mahal	GOMEL CUATRO S.A. 3-101-067157	*	26	
RESTAURANTE BIG DOG SPORT CAFE	ROSA MUÑOZ ESQUVEL	*	27	1951
RESTAURANTE SAMBUKA	TIEMPOS DE GLORIA S.A.	*	28	1477
RESTAURANTE TAN GRILL	CORP. SETENTA Y DOS SETENTA Y CINCO	*	29	3329
EL CANTO DE LOS GRILLOS DELMONICO(**)	SOCIEDAD FLORIDA ICE AND FARM	*	30	1833
CLUB MARTINI	MULTIRESPALDO S.A.	*	31	3220
Masikila	SOCIEDAD FLORIDA ICE AND FARM	*	32	3361
RESTAURANTE FRANKI GO	LAS TRES ELLAS DE ESCAZU S.A.	*	33	930
RESTAURANTE INKA GRILL (**)	SAENZ SIBAJA LUIS FERNANDO	*	34	2157
RESTAURANTE HOSTERIA CERUTTI	MENTA PIPERITA S.A.	*	35	1212
RESTAURANTE VILLA REY	DONGHAI YE. CEDULA RESIDENCIA 828-115804	*	36	1913
RESTAURANTE TRE FRATELLI	CORPORACION RICA PASTA TFR S.A.	*	37	2201



NEGOCIOS EXPENDEDORES DE LICORES, DISTRITO DE SAN RAFAEL DE ESCAZÚ

NOMBRE DEL NEGOCIO	PATENTADO	LIC. EXT.	LIC. NAC.	PATENTE COMERCIAL
TIERRA ESPANOLA	KASA VALLE DOS	*	38	3574
PARRILLADA SAN TELMO	PATENTES DE ESCAZU	*	39	2908
DEL OLA DEL MAR	BRENES MARIN ALFREDO	*	40	2129
RESTAURANTE THE FONDUE PLACE	SILENCIOS DEL PACIFICO S.A.	*	41	2738
RESTAURANTE IL POMODORO	SILENCIOS DEL PACIFICO S.A.	*	42	1150
INACTIVA	INVERSIONES DON RAFAEL ANGEL LTDA	*	43	*



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ  
 SECCIÓN DE LICENCIAS MUNICIPALES  
 NEGOCIOS EXPENDDORES DE LICORES DISTRITO DE SAN RAFAEL

NOMBRE DEL NEGOCIO	PATENTADO	EXT.	NAC.
RESTAURANTE MARÍA ALEXANDRA	MARÍA ALEXANDRA S.A.	5 turist	
RESTAURANTE TAOS	STEKER S.A.	*	21 TURIS
HOTEL SANGIL DAR	PENTACORP S.A.	22 TURIS	22 TURIS
HOTEL CAMINO REAL	HOTEL CAMINO REAL S.A.	25 TURIS	41 TURIS
HOTEL CARIBE HOSPITALITY DE COSTA RICA S.A.	HOTEL CARIBE HOSPITALITY DE COSTA RICA S.A.	27 TURIS	*

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ  
 SECCIÓN DE LICENCIAS MUNICIPALES  
 NEGOCIOS EXPENDDORES DE LICORES DISTRITO DE SAN ANTONIO

HOTEL TARA	COMPANÍA ÁRABE SUIZA S.A.	16	20
------------	---------------------------	----	----



16 de noviembre, 2004



Señores  
Departamento o sección de bienes inmuebles  
Departamento o sección de administración tributaria  
Departamento o sección de obras públicas   
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU  
Presente

Estimados señores o señoras:

El 25 de febrero del año 2002, hice una solicitud dirigida al departamento de bienes inmuebles de esa Municipalidad, solicitando textualmente lo siguiente: "solicito una lista de todas las propiedades que tienen Ustedes catastradas como pertenecientes a la Municipalidad de Escazú (las del cantón y sus distritos) – (calles-parques-zonas verdes-edificios-áreas de protección de los ríos y cuencas hidrográficas de la zona-bosques protegidos... etc.) y los datos correspondientes como número de las fincas y el número de la Cédula Jurídica de la Municipalidad, así como también si se tienen los planos y números de planos de las mismas."

En su momento cuando me presente a la Municipalidad 10 días después, las respuestas que obtuve fueron:

Con fecha 14 de marzo del 2002

1.- firmada por el señor Francisco Cordero Madriz – MBA, Jefe de Administración Tributaria a.i., el cual me indicó: "... que la municipalidad no cuenta con un plan regulador aprobado....."

Obvio que yo solicitaba eso precisamente para dar ciertas recomendaciones al mismo, pero como que no supo interpretar el señor Cordero la carta, creo que no la entendió muy bien; también me dijo: "...Si bien es cierto que dicha información es de suma utilidad para los fines del plan regulador, se requiere asignar a un funcionario a tiempo completo, funcionario que el departamento de Administración Tributaria no posee en este momento.

Es por ello que esta municipalidad actualizará la información ya sea como actividad propia o como parte del plan regulador, siendo materialmente imposible suministrarlala en el corto plazo que usted solicita."

Con fecha 15 de marzo del 2002

2.- firmada por David Umaña Corrales, Asistente departamento de desarrollo urbano; en donde me dice: "...Analizando la solicitud presentada por su persona, le informo que esta fue remitida al departamento de Obras Públicas Municipal a cargo de la Ing. Sandra Blanco. En vista de que esa oficina es la encargada de realizar las gestiones mencionadas en su nota."

**Como verán un año y nueve meses después no he recibido la información solicitada..., me imagino que a la fecha sería una barbaridad que la Municipalidad no tuviera un inventario de todas las propiedades Municipales, espero no me salgan con evasivas..., porque de ser así recurriré a otras instancias como la Sala IV y la Contraloría General de la República.**

Disculpen el encabezado de departamento o sección, pero un día solicité unos datos de un "DEPARTAMENTO" y no se me dio pues no era departamento sino sección, no quisiera que me alegaran lo mismo esta vez....

Sin más por el momento quedo en espera de su respuesta en el tiempo de ley, avisarme al teléfono 289-35-76 cuando esté listo, de todas formas pasará a la recepción de la Municipalidad a recoger la respuesta.

Atentamente



Alejandra Carrillo Pacheco  
Cédula 1-482-659

Cc: Consejo Municipalidad de Escazú

15 de noviembre, 2004



Señores  
Comisión del Plan Regulador  
CONCEJO MUNICIPALIDAD DE ESCAZU  
Presente

Estimados señores:

Después de saludarlos, muy atentamente, me dirijo a Ustedes para solicitarles copia de los siguientes documentos (que a la fecha ya deben de tener Ustedes en su poder pues parte de estos son vitales), los solicito pues me imagino que por lo avanzado del Plan Regulador del Cantón de Escazú ya deben de estar en su poder y los deben de haber analizado como corresponde:

- Usos actuales del suelo
- Escorrentía
- Levantamiento de la infraestructura del agua potable – electricidad – teléfonos – Alcantarillado pluvial y sanitario (extensión de redes, capacidad, usuarios y Proyecciones, etc.)
- Materiales y estados de las vías actuales y programación a futuro para solventar el problema por la construcción de tantos edificios...
- Derechos de vías existentes y los estudios de vialidad actuales y a futuro tomando en cuenta los grandes edificios programados en Escazú...
- localización de fallas geológicas y deslizamientos de TODO EL CANTON, incluir LOS ANONOS
- calidad de la vivienda actual
- tendencias de la forma de la vivienda (unifamiliar – multifamiliar – en condominio, etc)
- EL ESTUDIO Y MAPA DE LAS QUEBRADAS ENTUBADAS O QUE PASAN POR LOS FONDOS DE PATIOS Y QUE FORMAN PARTE DE LA REALIDAD LOCAL.  
**Se Pueden saturar más con los edificios de altura...?**
- Listado de las propiedades que se deberían dejar como patrimonio histórico del Cantón.
- Mapa de la hidrología del Cantón.

- Mapa de las pendientes del cantón y sus riesgos de deslizamientos.
- Estudios de los suelos del Cantón, en cuanto a permeabilidad, drenajes, diferentes tipos, etc..

Favor indicarme que cantidad de EDIFICIOS DE GRAN ALTURA que se tienen proyectados y cuya ubicación esta **en zonas con fallas geológicas** existentes detectadas por el mapa de la Comisión de emergencias e informarme si estas fallas están activas a la fecha...me imagino que Ustedes tienen estos datos y no debo recurrir a otras instancias...?

Favor indicarme si los edificios en mención se encuentran junto a cauces naturales (ríos, yurros, quebradas.. etc.) con excelente capacidad de drenaje..? o bien explicar medidas que tomarán al respecto...

Favor adjuntarme plano con una definición clara de las áreas verdes **y recreativas** del Cantón, además de la zona del Costa Rica Country Club, (el cual no nos brinda una seguridad de que continúe como tal por muchos años..), ya que es un club privado, al igual que el Centro Cubano o el Club de Bello Horizonte, y que no son para uso de la generalidad de la población..?

Indicarme si las zonas declaradas de "ALTA DENSIDAD" cuentan con recolección de aguas negras o en su defecto indicarme cómo está programado o solventado este problema...?

Favor indicarme dónde se tienen programadas LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, pues si son en las zonas de alta densidad solo quedaría espacio disponible en Trejos Montealegre, corregirme si estoy equivocada..., pues en estos momentos ya se deberían de reubicar algunas familias de El Bajo de Los Anonos...

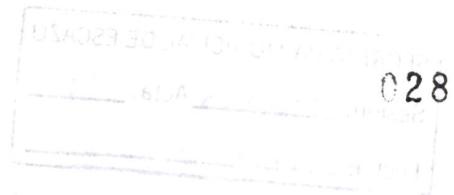
Favor indicarme cuál es la zona o dónde se ubica la ZONA DE CONTROL ESPECIAL DE SAN RAFAEL...???

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su pronta atención a estas inquietudes, quedo en espera de su pronta respuesta, avisarme al teléfono-fax 289-35-76 para pasar a recoger el documento. En la Oficina de Ustedes dejé un CD para que me copien los mapas y otra información pertinente.

Atentamente,

Alejandra Carrillo Pacheco  
Alejandra Carrillo Pacheco  
Cédula No.1-482-659

Cc: CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZU – ATT. Sra. Isabel Aguero ✓



19 de noviembre del 2004

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Escazú

Estimados Señores:

En los últimos dos meses prácticamente a diario se han estado realizando quemas de basura en el lote esquinero ubicado 100 metros al este de la Iglesia de San Rafael de Escazú, propiedad de la señora Lelia Hopkins Saborío.

Estas quemas de basura son ilegales y producen gran molestia y daños de salud a los vecinos de San Rafael de Escazú. Hemos hecho varias gestiones ante ustedes, quienes nos han remitido al Ministerio de Salud. Sin embargo el Ministerio de Salud se ha declarado incompetente ante esta situación. Y nos refiere que necesita la ayuda municipal al respecto.

Solicitamos que la Municipalidad tome las acciones necesarias para ubicar a los culpables de estas quemas, y se tomen las acciones necesarias contra los responsables de las quemas (tanto del dueño del lote como el que las provoca), que se arregle la cerca del lote para lograr que el lote sea cerrado adecuadamente **para evitar** los siguientes problemas:

1. Que personas inescrupulosas lleguen a tirar basura, entre la cual tiran llantas de carros, restos de comidas de restaurantes aledaños, cartones, basura de jardín (en enero árboles de navidad).
2. Hacer quemas ilegales.
3. Que se provoque un caldo de cultivo de ratas, moscas y mosquitos (incluyendo el del dengue), que sobra decir el problema que éste acarrea.
4. Que se haga un daño de salud a los vecinos por la contaminación ambiental que provoca estas quemas, tomando en cuenta que quemar los hules de las llantas es prohibido por los graves daños que produce tanto a la capa de ozono como a la salud ya que este humo es cancerígeno.
5. Que en la noche lleguen maleantes que aparentemente se reúnen allí para consumir droga
6. Que se desluzca la estética del cantón por el mal aspecto que un lote así ocasiona.

Reiteramos, nuestro urgente pedido de ayuda a ustedes como autoridad que representan para que de inmediato se suspendan las quemas de este lote. Agradeciendo su atención,

Ing. Arturo Montero C.

CC: Alcalde Municipal, Contraloría de Servicios, Contraloría Ambiental Sr. Luis Rodríguez.

Notificaciones al Fax 289 5563

## El Pequeno Grupo de Teatro de Costa Rica

19 de Noviembre de 2004

Senores Concejo Municipal  
Municipalidad de Escazu  
Presente

Estimado senores:



Me refiero a la nota de fecha 16 de noviembre del presente año mediante la cual solicitamos nos exonere del 5% del impuesto por la presentación de la obra "An O.Henry Christmas" al Teatro Blanche Brown que nosotros que desemos realizar los días del 3 al 12 de diciembre próximo. El objetivo de la actividad es traer actividades culturales en Ingles a la comunidad general. Todos trabajan gratis; los fondos recaudados se invertirán en pagar los gastos de la obra (pintura, escenarios, vestuario, electricidad, etc.) y comenzar una nueva obra. Durante del año nosotros también danamos el local para eventos de caridad en Costa Rica, por ejemplo en diciembre hay un concierto de beneficencia para el Hogar Tom and Norman que está en Guapiles..

Por favor enviar la respuesta por fax a Lisa DeFuso at : 289-6196.

Gracias.

Sinceramente,

Firmado:

*Lori Lebon Salo*  
Lori Lebon Salo, Productora

288 16 30



MUNICIPALIDAD DE ESCAZU  
ALCALDE MUNICIPAL

RECIBIDO EN LA OFICINA DEL ALCA  
030  
FAX 222-81004

Escazú, 16 de noviembre del 2004  
DA/593-2004

Señora  
Lisa Defuso  
Pequeño Grupo de Teatro de Costa Rica

Estimada señora:

Me refiero a la nota de fecha 11 de noviembre del presente año firmada por la señora Lori Lebon Salo, mediante la cual solicita se les exonere del 5% del impuesto por la presentación que ustedes desean realizar los días del 3 al 12 de diciembre próximo.

Sobre ese particular, le comunico que el Ente competente para aprobar ese tipo de solicitud es el Concejo Municipal, a quien ustedes previamente y por escrito deben indicar cual es el objetivo de la actividad y en que se invertirá el dinero a recaudar.

Por lo tanto, quedamos a la espera de la información citada.

Atentamente,

Licda. Marta Gabriela Calvo Venegas  
Alcaldesa Municipal



C. Consecutivo

# El Pequeno Grupo de Teatro de Costa Rica

031

11 de Noviembre de 2004

Licienciado  
Marco Segura Seco  
Alcalde Municipal  
Presente

Estimado señor:

Por este medio El Pequeno Grupo de Teatro de Costa Rica (The Little Theatre Group of Costa Rica) pide a la Municipalidad de Escazu nos exonere de los impuestos de 5% (cinco por ciento) por la siguiente actividad cultural y filantropica:

La obra: "An O.Henry Christmas"

Autor: Howard Burman

Directore: Lisa DeFuso

Elencos: Sophia Holder, Vicky Longland, Caroline Kennedy, Tim Hawkins, Joseph Loveday, Dennis Atkinson, Roberto Levia, Tom Humes

Duracion: Dos horas

Fechas: Viernes, sabados, y domingos, 3, 4, 5, 10, 11, 12 de Diciembre de 2004.

Lugar: En la casa de Blanche Brown en Bello Horizonte (de la primera entrada a Bello Horizonte, 200 m sur, del mango 250 m este).

Por favor enviar la respuesta por fax a Lisa DeFuso at : 289-6196.

Gracias.

Sinceramente,

Firmado:

Lori Lebon Salo, Productora

Adjuntamos timbre de C/. 15

Escazu, 18 de Noviembre de 2004.

Pag. 1 de 3

Municipalidad de Escazu

Municipalidad de Escazu

Sr. Alcalde Municipal Marco Segura / Sra. Sandra Blanco

Estimado Sr. Segura;



Por este medio, nos dirigimos a su estimable persona para presentar una denuncia en contra de el proyecto de River Side, localizado en Escazu.

Como no hemos recibido la debida respuesta a nuestras incontables denuncias verbales y siguiendo el consejo de los mismos funcionarios Municipales, le presentamos la presente para que consten por escrito nuestras múltiples denuncias.

1) Queremos denunciar los constantes abusos y atropellos que los vecinos sufrimos por la maquinaria y demás vehículos en la calle publica y zonas peatonales. Constantemente y sin ningún reparo nos obligan a detenernos por tiempos prolongados impidiendo el paso sin permisos Municipales, Nos obligan a caminar por la calle ya que utilizan lo que queda de nuestra acera para estacionar todo tipo de maquinaria pesada, camiones de materiales, camiones de mercadería, vehículos de venta callejera de alimentos, etc. Nos obligan a conducir nuestros vehículos por las mas destruidas partes de la calle o lo que es peor por lo que han dejado de aceras, cajas de registro, huecos, etc. Todo esto por la falta de interés e indiferencia a la previsión, planificación, de proyectos de esta envergadura por parte de la constructora y la misma Municipalidad.

- 1a) 1) A pesar de pedirle en incontables ocasiones al Sr. Jerry Tenbrick, a los ingenieros y personal encargado de el proyecto y la Municipalidad para que no continúe y resuelvan este atropello que sufrimos los vecinos por su causa, la destrucción de nuestras aceras, cajas de registro, calle, cunetas, y lo que es mas importante, nuestra paz mental; han hecho caso omiso a nuestras suplicas y peticiones, no hemos recibido mas que burlas, amenazas y falsas promesas de reparación en un futuro, nunca por escrito, y será cuando les quede mejor... mientras tanto los vecinos tendremos que seguir padeciendo los atropellos y soportar todos los días la irresponsabilidad de estas empresas privadas y de La Municipalidad de Escazu.
- 2) Queremos de una vez por todas, que el respectivo departamento de la Municipalidad de Escazu, encargado de velar por el respeto de los reglamentos de construcción, como de la planificación de desarrollo de los mismos se haga tangible y así evitar un peor impacto social a la comunidad, especialmente en la segunda parte de este proyecto, que ya empezó y la calle donde se han dispuesto las entradas no soporta esta deposición ya que es muy angosta "una vía".
- Solicitamos al Sr. Alcalde y la Ing. Sandra Blanco**, nos informe por escrito, el monto depositado por los desarrolladores que están construyendo el River Side, para el muro de piedra, aceras, cajas de registro, calzada, cunetas, tuberías rotas, uso publico de calles y "aceras", multas, etc. Destrozos hechos por los tractores y demás vehículos pesados en este sector donde vivimos y o transitamos tantos ciudadanos honestos, respetuosos y concientes de el nuevo cambio que se esta dando en el país.

01402350

MUNICIPALIDAD ESCAZU  
SECRETARIA

Pag. 2 de 3

22 NOV 2004

Hora: 10:00  
 CIBIDO

- 3) Como puede ser posible que este proyecto de esta envergadura no se le exijiera un plan y diseño para parqueo de vehículos en su interior, contando con un gran espacio, incluso una cancha de tenis y otra entrada con parqueo pero solo para personal "autorizado", con guardas y portones.
- 4) Como puede ser posible que tampoco se le haya exigido el espacio y diseño en sus planos para los vehículos de carga pesada, media y liviana que constantemente se detienen y estacionan en nuestras calles y aceras.
- 5) Las arbitrariedades que sufrimos los vecinos de parte de los trabajadores y demás personal son diarias. Burlas y respuestas cínicas es lo que recibimos los vecinos al pedirles que se quiten de las aceras o de la calle para permitirnos el libre paso.
- 6) Los aquí firmantes le pedimos a su estimada persona nos brinde el apoyo necesario para que la comunidad pueda saberse respetada en sus derechos ciudadanos.
- 7) Aportamos fotografías tomadas a lo largo de 12 o mas meses que lleva este proyecto .
- 8) Hemos pagado con nuestro trabajo y sudor las mismas aceras cajas de registro, tuberías de cemento de 50cms. que esta empresa desarrolladora y dueño del proyecto nos ha destruido. **No se olvide Sr. Alcalde que la Municipalidad nos obligó a pagar estas obras.**
- 9) También reportamos la tala de árboles o mutilación de sus partes mas vitales como raíces, incluso nos preocupa un árbol de "Jacaranda" al cual le han hecho un pie de amigo dentro de la vía pública para evitar que nos caiga encima; Este árbol como otro árbol de "Higuerón", han sufrido la amputación de raíces por la empresa constructora. Pedimos a la Municipalidad llevar a cabo una inspección de estos árboles ya que es de sumo cuidado el evitar accidentes futuros.
- 10) Los vecinos estamos sufriendo el impacto de la arquitectura masificante como también la triste perdida de nuestro querido paisaje rural, sabemos que no se puede evitar este impacto desarrollador por lo que le pedimos nos ayude a concienciar a la constructora de sus deberes de respeto y aplique las leyes del caso para de esta manera suavizar proteger lo que queda de nuestro hogar.

Los aquí firmantes estamos de acuerdo con lo anterior y pedimos que interceda lo antes posible.

cc. Defensoría de los Habitantes.

Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos  
I.N.V.U.

- 1 Marlene Greenheck - 175-36446-3034
- 2 J Montoya 1-151133
- 3 Phillip Montoya 1-564-923
- 4 Ayal Bryant — 1-1300-0294

*nota: favor leerse, en el Consejo Municipal y que quede en su totalidad incluida en el acta.*

fus. 23 de nov 2004

MUNICIPALIDAD ESCAZU SECRETARIA
Pag. 3 de 3 22 NOV 2004
Hora: ..... Firma: ..... <b>RECIBIDO</b>

5. *Luis Gutiérrez Molina* 9058904
6. *ANAVIERA Molina Colindres* - 8094867
7. *Edith Bowden* 1-309-974
8. *John M. Bowden* 1-254-0959
9. *Alejandra García* - 9093-681
10. *Karla Johanna Gabay González* 135-082684
11. *Monte Elmo González* 135-082686
12. *Maicol Azofeifa A.* - 1949417
13. *Arnado Lolis Hidalgo* - 1264844
14. *Jorge Huney*
15. *MERCEDES VICTORY V. de Odoio* 125-RE 053221  
1154886
16. *Dulceolina Maris* 3-102-812
17. *Elizabeth Montoya* 6148864
18. *Nilda Vizcarra M* 14071420
19. *Vicente Corres Corres* 14071420 1389386
20. *Darian Torreg Campos* 1303068
21. *Gauve Stry*, 2591170
22. *Eduardo Fontana C.* 1297121
23. *Cip* 1-678-739
24. *Gennina Fontana*
25. *Rodolfo Fontana C.*

Pag. 3 de 3

PL 307227

MUNICIPALIDAD ESCAZÚ
SECRETARIA
22 NOV 2004
Hora: .....
Firma: <i>[Signature]</i>
1-60
1543038
RECIBIDO
1265655

- 5 Kata M. Sittenfeld Johanning  
 6 Juana Sittenfeld Johanning  
 7 Elizabeth Johanning Gallegos
- 8 Olga de Venezuela 1213-700  
 9 Simon Sittenfeld Castro 1186328  
 10 Glenn Sittenfeld Johanning 1588657  
 11 Carmen Ma Hernandez Brenes 1187272
- 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22



**Ministerio de Educación Pública**  
**CENTRO EDUCATIVO PRESB. YANUARIO QUESADA**  
**Telefax: 228-2013**  
**San Rafael de Escazú**

Viernes 19 de noviembre del 2004.

Señores

Lic. Marco Antonio Segura Seco  
 Alcalde Municipal Cantón de Escazú  
 Lic. Gerardo Ávila Villalobos  
 Director Técnico del Departamento Educación Técnica -MEP

Estimados Señores:

La Junta de Educación de la Escuela Pbro. Yanuario Quesada en su sesión nº 15 del 19 de noviembre del 2004, acuerda: Emitir criterio ante la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo, Sección Programación Presupuestaria del Ministerio de Educación, sobre las siguientes condiciones:

1. Facilitar 3 aulas, una oficina, el área de soda escolar, parqueo para dos vehículos y un servicio sanitario, ubicados en el modulo este de la escuela para la instalación temporal del Colegio Técnico de Escazú por los periodos lectivos 2005-2006.
2. La Municipalidad de Escazú asumirá los costos para el acondicionamiento de la infraestructura facilitada. También se compromete a reforzar las cuatro aulas de bahareque para uso de la Escuela Pbro. Yanuario Quesada. Para ello utilizará los fondos aprobados por el Consejo Municipal en su sesión ordinaria 103 del 15 de noviembre del 2004 en el acuerdo AC-630-04.
3. La Municipalidad realizará las obras necesarias para independizar totalmente el área facilitada al Colegio del resto de las instalaciones que pertenecen a la Escuela.
4. La Municipalidad se compromete a reforzar con marcos estructurales las paredes de bahareque que se encuentran dañadas. Las obras

realizadas por el Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad de Escazú deberán ser aprobadas por el CENIFE.

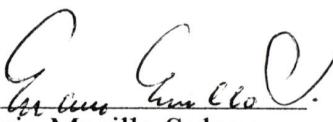
5. El Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad de Escazú deberán efectuar las obras necesarias para independizar los servicios públicos de agua, energía eléctrica y teléfono para que sean facturados dentro del presupuesto del nuevo Colegio.
6. El Municipio solicitará al Ministerio de Educación la independencia administrativa y técnica docente del nuevo Colegio. Así como el nombramiento de una Junta Administrativa con personería jurídica y el nombramiento de una Dirección.
7. Las obras deberán estar concluidas para el inicio del curso lectivo 2005.

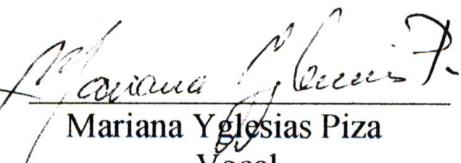
Acuerdo Firme de la Junta de Educación de la Escuela Pbro. Yanuario Quesada.

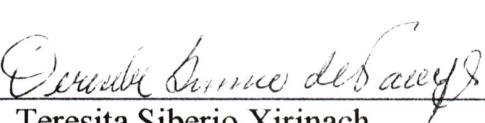
Atentamente

  
Héctor Corrales Castro  
Presidente

  
Sary White Solano  
Secretaria

  
Mario Murillo Solano  
Vicepresidente

  
Mariana Yglesias Piza  
Vocal

  
Teresita Siberio Xirinach

Vocal





Ministerio de Educación Pública  
**CENTRO EDUCATIVO**  
**PBRO. YANUARIO QUESADA**  
 Telefax: 218-2013  
 San Rafael de Escazú  
**SEÑORES**  
**CONSEJO MUNICIPAL**  
**CANTÓN DE ESCAZÚ**



03903 P.3 JACQUES A. SPENCER

R. A. S. = DODGE

03903

RECEIVED IN THE LIBRARY OF THE  
UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARIES 040



Escazu, 16 de Noviembre del 2004

Senores  
Consejo Municipal  
Municipalidad de Escazu  
Presentes

Estimados senores:

Por la presente les solicito cambiar la visita programada al proyecto Riverside ESTE Sabado 20 de Noviembre para el proximo Sabado 27 de Noviembre. Lamentablemente se nos presento un viaje de negocios urgente fuera del pais este fin de semana por lo que quisiéramos hacer este cambio.

Apreciamos mucho su comprensión y les reitero nuestro interes en que la Municipalidad de Escazu conozca el proyecto Riverside a traves de ustedes y que el proyecto Riverside se convierta en un orgullo para todos los escazuceños.

Atentamente,

Jerry ten Brink  
Presidente



## COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DE COSTA RICA

B° Escalante, 550 Metros Este Iglesia Santa Teresita.

Teléfonos 225-2778 - 225-4500 - 225-5600

Fax: 225-5479 Apdo: 5656-1000 San José

Email: coltras@racsa.co.cr

042

San José, 8 de noviembre de 2004  
CTS-FIS-127-04

Señor  
Manuel Sandí Solís  
Secretario  
Municipalidad de Escazú

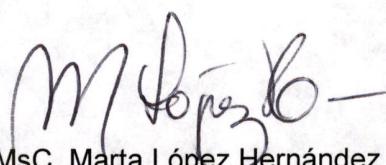
Estimado señor Sandi:

De acuerdo a su nota SME-109-04 del 14 de octubre de 2004, donde nos solicita información sobre los criterios de incorporación de un profesional en Trabajo Social, Bachiller y Licenciado.

Al respecto, le informo que la incorporación de Bachilleres a nuestro Colegio se fundamenta en la Ley Orgánica nº 3943 del 29 de agosto de 1967, y por acuerdo de la Asamblea General del 18 de mayo de 1990, Acta N° 77., la cual permitió la incorporación de los Bachilleres.

Desde el punto de vista de la Ley, en su artículo 2, establece quien pertenece o no al Colegio y por otro lado, el artículo 12, establece el requerimiento de la Colegiatura para ejercer la Profesión.

Le saluda atentamente,

  
MsC. Marta López Hernández  
Fiscal



5 de noviembre, 2004



Señores  
Comisión de Plan Regulador  
**CONCEJO MUNICIPALIDAD DE ESCAZU**  
Presente

Estimados señores:

Después e saludarlos, muy atentamente, les solicito se sirvan brindarnos una copia de la lista de TODOS los proyectos de construcción y carretera, que se están tramitando en la Municipalidad de Escazú, a desarrollar en la zona de los Cerros de Escazú, por propietarios de la Asociación e Pico Blanco, según lo expuesto por Ustedes en reunión celebrada el fin de semana próximo pasado, en el barrio El Carmen de este Cantón.

Agradeciendo su pronta respuesta a nuestra solicitud, quedamos en espera de la misma en el fax 289-59-28.

Atentamente,

**ASOCIACION PICO BLANCO**

  
Ana del Carmen Gutierrez Molina  
Presidenta

Cc: Concejo Municipal de Escazú

**Junta Educación Escazú Centro San Miguel**  
**Escuela República de Venezuela**  
**Cedula de personería Jurídica 3-008-092859**  
**Escazú Centro**  
**Teléfono: 289-5053 Telefax: 228-0109**  
\*\*\*\*\_

Escazú, martes 16 de noviembre de 2004

**Señora / señorita**  
**Licda Ana Victoria Zapata**  
**Directora Nacional de Empleo**  
**Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo**

Estimados señora señorita

Nos complace saludarlos cordialmente, al tiempo que deseamos hacer de su conocimiento que estamos llevando a cabo la construcción de un mini gimnasio, cuatro aulas, la biblioteca, el laboratorio de computo, la soda y un planche de juego al aire libre, estas construcciones tienen sus debidos permisos y se empezaron en el mes de junio, hasta la fecha hemos podido ir solucionando el pago de la planilla y compra de algunos materiales que no fueron donados.

La construcción ha avanzado el 50% pero nos faltan algunos materiales como:

200 perling RT3 13	50 VARILLAS #6
100 VARILLAS # 5	150 VARILLAS #4
300 VARILLAS #3	6 Hierro negro estructural de 6 pulgadas de diámetro,
Pintura para piso, paredes y perling	<b>Pago de mano de obra</b>

Para lo cual estamos solicitamos la ayuda de su ministerio, para poder continuar y concluir la obra.

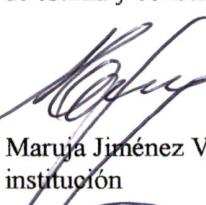
Deseo hacer hincapié que la ayuda que nos ha brindado la municipalidad, el despacho de Ayudas Comunales, el personal docente y los padres de familia de la institución han hecho que la obra avance no sin antes mencionar la ayuda de los profesionales como los ingenieros y arquitectos que nos han dado sus servicios sin costo alguno.

Adjunto formulario lleno de su despacho, planos del proyecto, cedula jurídica, personería jurídica, cédula de identidad de la representante legal, fotocopia de cédula de los beneficiarios.

Agradeciendo de antemano la atención brindada y quedando a sus gratas ordenes para cualquier duda o consulta; nos despedidos de ustedes manifestándoles nuestras muestras de estima y consideración.

Cordialmente:

Sra. Ana Isabel León Castro  
Presidenta Junta de Educación

  
Licda. Maruja Jiménez Valverde  
Directora de la institución

cc. Sra. Aida Faingezicht W. Diputada Asamblea Legislativa  
Sr. Marco Antonio Segura Alcalde Municipalidad de Escazú  
Sra. María Isabel Agüero Presidenta Municipal de Escazú ✓



ESTADIA MUNICIPAL DE ESCASUS  
045

Sección:	Accs:
18000	18000

LB  
M

25 de noviembre del 2004  
A la señora Presidenta  
del Poder Popular

25 de noviembre del 2004

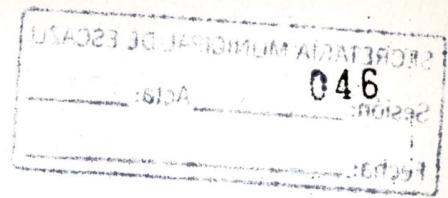
Estimada señora Presidenta, le dirijo un saludo cordial y respetuoso.  
Me dirijo a usted para manifestarle mi profunda preocupación por el  
caso de los hermanos Luis y Rafael Ríos, que se encuentra en la prisión  
de Urdaneta, Estado Miranda, acusados de la muerte de su hermano  
Jesús Ríos, quien falleció el 10 de octubre de 2003.

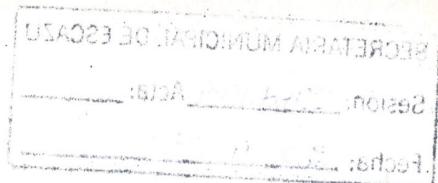
El caso de los hermanos Ríos es uno de los más graves y complejos que se han presentado en los últimos años en Venezuela. Los hermanos Ríos son acusados de asesinato, robo y tráfico de drogas.

25 y 26 de noviembre del 2004  
8:00 am - 4:00 pm  
Av. 15 de Septiembre, Edif. Villas Túcumán, San José 125, oficinas  
este de Periodicos La República.

Atentamente suyo, Luis Ríos, hermano de los hermanos Ríos.

Luis Ríos  
Av. 15 de Septiembre, Edif. Villas Túcumán, San José 125, oficinas este de Periodicos La República.





Municipalidad de Escazú

047

15 Noviembre 2004

Señores del consejo Municipal de Escazú reciban un Saludo y la bendición de Dios.

Yo Jorge G. Mena Fuentes ced: 1635 - 340.

Escazuceño con esposa y dos hijos menores.

Nos dirigimos a Ustedes con la confianza que nos puedan ayudar.

Ya que vivo ala orilla del río la cruz, el domingo 7 de Noviembre. a las 12:30 de la madrugada colacso el muro de retención que había construido. llevandose parte de la casa y quedando en riesgo la otra parte, por el cause del río.

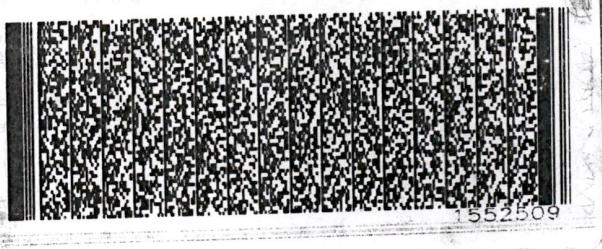
Les solicito su ayuda ya que mis ingresos no son suficientes para reconstruir el muro, trabajo de chofer de taxi mis ingresos aproximadamente son ₡120.000 por mes. Sin más por el momento. agradezco a Dios y a Ustedes por la ayuda. Prestada muchas Gracias.

Atte: Jorge Mena Fuentes.  


048



Número de Cédula: 1 0635 0340  
Fecha de Nacimiento: 26 08 1964  
Domicilio Elector: CENTRO ESCAZU SAN JOSE  
Lugar de Nac.: HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE  
Vencimiento: 07 02 2013 Sexo: M



El Muro por construir mide 7m x 5m de alto.

La cotización se las haré llegar por medio de fax.

Para que se comuniquen conmigo al

350 - 86 - 46 - 287 - 60 - 85. o al Fax 288 - 31 - 59.

Precio de La MAYA es de 550.000.

Precio de La Piedra es de 722.500

Total 7272500

Un millón doscientos setenta y dos mil  
Quinientos

*Manual de Procedimientos para el Manejo de la Logística en Situaciones de Emergencia*

<b>I</b>	<b>COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COSTA RICA</b>	<b>CLE EZ</b>
<b>ELABORACIÓN 8 noviembre 2004</b>	<b>INFORME DE DAÑOS</b>	<b>ACTUALIZACION Noviembre</b>

**TIPO:** Deslizamiento  
**INFORME NUMERO:** 01  
**EMERGENCIA POR:** Caída de muro de retención en vivienda



**ELABORACION**

Oficina Municipal de Atención de Emergencias Cantonales  
 Comité Local de Emergencias de Escazú CLE EZ

FECHA: 7 noviembre 2004                            HORA: 8:30 a.m.

COMITÉ DE: Escazú

PRESENTADO POR: Catalina Roldán

FECHA Y HORA DE INICIO DE LA EMERGENCIA: 1 a.m.  
 (Base 0 informó al CLE EZ a las 7 a.m., Inspección 8 a.m.)

**INSTITUCIONES PRESENTES:**

Municipalidad de Escazú

ORGANIZACIONES: Comité Local de Emergencia de Escazú, Catalina Roldán Azofeifa  
 Obras Públicas Municipales, Sergio Sandí Sandí

EMPRESAS PRIVADAS: No

ORGANIZACIONES COMUNALES: No

**LUGAR**

PROVINCIA: San José                                    CANTON: Escazú

DISTRITO: Escazú

De las Oficinas de A y A en Escazú, 200 m Sur y 50 m Oeste

**AFFECTACIÓN:**

**Casa de habitación del Sr. Jorge Mena Fuentes, cédula 1-635-340, Teléfono 350-8646, quien es el dueño del inmueble y vive con su esposa y dos hijos.**

**DESCRIPCION DEL EVENTO**

Muro de retención que a la vez era la pared trasera de la casa colapso, debido al socavamiento del río La Cruz cayó totalmente al cause. Además un árbol de aproximadamente 10 metros de altura fue desplazado por la misma caída de talud y cayó sobre el muro de la propiedad del frente, pero no lo daño.

El cause del Río La Cruz quedó parcialmente obstruido por los escombros del muro y por las raíces del árbol.

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES IMPORTANTES**

La casa quedo sin pared posterior totalmente y al talud, evidentemente hecho de relleno, quedo casi con 85 de pendiente, por lo que aparentemente la estructura del resto de la casa corre peligro de colapsar por efecto de la inestabilidad del terreno y la cercanía con el río.

Al no respetar el alineamiento o retiro con el río, de ambos lados el agua socavó los cimientos y amenaza con derribar también las estructuras colindantes.

**MEDIDAS DE COORDINACION Y EJECUCION**

Sergio Sandí, tomó nota de lo sucedido para programar el lunes a primera hora la limpieza del cause con maquinaria municipal.

Se le solicitó a los vecinos y familiares del vecino afectado, que retirarán en forma manual la mayor cantidad posible de escombros del río, para no afectar viviendas río abajo.

**ANEXOS**

Fotografías del sitio:



Vista desde el otro lado del río.

*Manual de Procedimientos para el Manejo de la Logística en Situaciones de Emergencia*

Situación del talud.



Composición del talud, básicamente material de relleno.



Tanto el muro como la pared de la casa de habitación cayeron al río totalmente.



La raíz del árbol y los escombros quedaron obstruyendo el cause parcialmente.

*Manual de Procedimientos para el Manejo de la Logística en Situaciones de Emergencia*

El árbol cayó sobre la tapia de la propiedad de enfrente.

Es todo, se extiende el presente informe de daños al ser las ocho horas del ocho de noviembre del dos mil cuatro. Elaborado por Catalina Roldán, asistente de Coordinación del CLE EZ.

## PROYECTO DE LEY

054

MODIFICACIÓN AL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA (LEY No. 8422 DE 6 DE OCTUBRE DEL 2004)

Nº 15767

Expediente No. ....

## ASAMBLEA LEGISLATIVA:

No fue voluntad del legislador al aprobar la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública afectar al Régimen Municipal y en particular a quienes se desempeñan en la actualidad o a futuro como Regidores o Regidoras Municipales.

Sin embargo, una vez promulgada la Ley se observó que la normativa del artículo 17 omitió establecer una excepción en relación con personas electas mediante votación popular y a las cuales se les prohíbe percibir dietas como en los casos señalados, por mantener una relación de empleo ordinaria en la función pública.

Son muchos los casos de ciudadanos en general, educadores y otros profesionales que, por laborar en la Administración Pública perciben una remuneración salarial y a quienes, por las circunstancias de ese desempeño se les impediría optar a un cargo de elección popular sin que el ordenamiento jurídico por razones sustantivas de legalidad o de conveniencia haya establecido una

Hcto 192, OFI 597-0

prohibición expresa para el ejercicio concurrente con otros cargos públicos.

Impedir por la percepción de una dieta que ciudadanos de gran valía en sus comunidades y a quienes las mismas comunidades interesa postular al municipio no puedan hacerlo por ese motivo, nunca fue la intención de la Ley que hoy se reforma, razón por la cual para superar ese hecho se somete a la consideración de los Diputados y las Diputadas este proyecto de Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA

MODIFICACIÓN AL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA (LEY

No. 8422 DE 6 DE OCTUBRE DEL 2004)

ARTICULO ÚNICO.- Modifíquese el párrafo final del artículo 17 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley No. 8422 de 6 de octubre del 2004) para que en adelante su texto se lea así:

"Asimismo, quienes desempeñen un cargo dentro de la función pública no podrán devengar dieta alguna como miembros de Juntas Directivas o de otros órganos colegiados pertenecientes a órganos, entes y empresas de la Administración Pública, salvo quienes hayan sido nombrados por elección popular y que para el ejercicio

056

de dicho cargo no existe prohibición expresa de Ley  
para su desempeño"-

RIGE A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.

Vargas Leiva

Patterson Bent

Vargas Ulloa

Redondo Poveda

Ramírez Ramírez

RECIBIDO EN LA SECRETARIA

EL DIA 11 NOV 2004

A LAS 5:10 P.M.

*José Rabel*  
Firma

057

SEPTIEMBRE	2004
RECIBIDO:	ACTA
SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCASOS	

PROYECTO DE LEY  
ARTICULO 17 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ABUSO DE PODER EN LA FUNCIÓN PÚBLICA (LEY  
CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ABUSO DE PODER EN LA FUNCIÓN PÚBLICA)

FECHA : 06/09/2004 - 10:00 AM

Nº 15767

Expediente No. Ley 2004-09-06

ESTIMADO DRA. JOSÉ MARÍA GARCÍA

En su calidad de autoridad competente para aprobar la Ley contra la Corrupción y el Abuso de Poder en la Función Pública, le presento el Proyecto de Artículo 17, que establece la prohibición de optar a un cargo de elección popular y a las administraciones públicas de desempeñar como funcionario público o jefe de personal, a las personas que hayan sido condenadas por haber actuado en la función pública en calidad de funcionario público, en general, administrativo y político, en el ejercicio de sus funciones, para laborar en la Administración Pública, en la contratación, adjudicación, licitación, y a quienes, por el desempeño de ese desempeño se les impidiera optar a un cargo de elección popular sin que el ordenamiento jurídico por razones sustantivas de legalidad o de conveniencia haya establecido una

EXCEPCIÓN.

ESTIMADO DRA. JOSÉ MARÍA GARCÍA

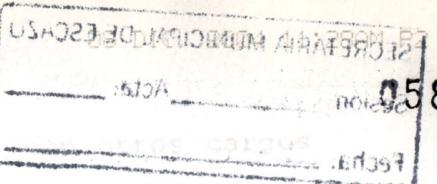
En su calidad de autoridad competente para aprobar la Ley contra la Corrupción y el Abuso de Poder en la Función Pública, le presento el Proyecto de Artículo 17, que establece la prohibición de optar a un cargo de elección popular y a las administraciones públicas de desempeñar como funcionario público o jefe de personal, a las personas que hayan sido condenadas por haber actuado en la función pública en calidad de funcionario público, en general, administrativo y político, en el ejercicio de sus funciones, para laborar en la Administración Pública, en la contratación, adjudicación, licitación, y a quienes, por el desempeño de ese desempeño se les impidiera optar a un cargo de elección popular sin que el ordenamiento jurídico por razones sustantivas de legalidad o de conveniencia haya establecido una

EXCEPCIÓN.

ESTIMADO DRA. JOSÉ MARÍA GARCÍA

En su calidad de autoridad competente para aprobar la Ley contra la Corrupción y el Abuso de Poder en la Función Pública, le presento el Proyecto de Artículo 17, que establece la prohibición de optar a un cargo de elección popular y a las administraciones públicas de desempeñar como funcionario público o jefe de personal, a las personas que hayan sido condenadas por haber actuado en la función pública en calidad de funcionario público, en general, administrativo y político, en el ejercicio de sus funciones, para laborar en la Administración Pública, en la contratación, adjudicación, licitación, y a quienes, por el desempeño de ese desempeño se les impidiera optar a un cargo de elección popular sin que el ordenamiento jurídico por razones sustantivas de legalidad o de conveniencia haya establecido una

EXCEPCIÓN.



que se presentan a continuación:

1) La propuesta de la Comisión que ciudadanos de gran parte del país, y en particular las demás comunidades indígenas, se sientan marginados, haberlo por ese motivo, abandonado de su hogar natal, se radican lejos por la fuerza de la mano de la administración de los gobernantes y sus partidarios de Ley.

2) La propuesta de la Comisión que el presidente

de la República, en su calidad de jefe de Estado, no cumpla con su deber de garantizar la paz y la tranquilidad en el país, al permitir el desarrollo de la actividad económica y social en el país, sin tener en cuenta las necesidades de los pueblos indígenas del país.

3) La propuesta de la Comisión que el presidente de la República, en su calidad de jefe de Administración Pública, cumpla su deber de garantizar la administración justa y eficiente que no beneficien a los funcionarios y a los partidarios.

4) La propuesta de la Comisión que el cargo dentro de la administración pública no sea un lujo, ni una dieta alquinal, sino que sea una función decente, donde se utilicen recursos procedentes de organismos, fuentes y empresas de la Administración Pública, salvo quienes hayan sido nombrados por elección popular y que para el ejercicio

A rectangular stamp with a barcode at the top. The text "SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCRITURAS" is printed vertically along the right edge. The date "2004-11-29" and time "10:59 AM" are in the center. Below the date is the identifier "REC-00000000000000000000000000000000".



# MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

## DIRECCIÓN DE CULTURA

Escazú, 22 de noviembre de 2004.  
DC-1286-04

Señores (as)  
Miembros (as) del Concejo Municipal  
de Escazú



Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo por parte de la Dirección de Cultura. En el mes de diciembre celebraremos el **156 Aniversario de la Creación del Cantón de Escazú**, para el cual tenemos una agenda de actividades programadas con presentaciones artísticas y culturales y la presencia de invitados especiales.

En el marco de esta celebración, se realizarán tres eventos importantes:

- 1) El sábado 4 de diciembre, en la plaza vieja San Antonio de Escazú, se llevará a cabo la actividad denominada “Municipalidad de Puertas Abiertas”, en la que habrá puestos de información de los diferentes departamentos municipales rindiendo cuentas y atendiendo consultas de los vecinos, de 9 a.m. a 3 p.m.
- 2) El martes 7 de diciembre, se celebrará el Cantonato en el Parque de Escazú de la siguiente manera:
  - a. A partir de las 4 p.m., con un Homenaje Póstumo al distinguido deportista escazuceño don Jaime Badilla Castro, en la cancha de papifútbol en el Parque de Escazú.
  - b. Además, tendremos la inauguración de la iluminación Navideña.
  - c. Presentación de grupos culturales y fuegos artificiales.
- 3) El domingo 12 de diciembre, en el Templo Católico de San Miguel de Escazú, se presentarán los niños y niñas de la Escuela Municipal de Violín, a las 11 a.m.

Por este motivo, le invitamos cordialmente a acompañarnos en esta festividad.

Atentamente,

  
Freddy Montero M.  
Dirección de Cultura



Cc: Archivo.

## INFORME DEL ALCALDE

22 de noviembre del 2004.

## (1) FUNDACION TAMU. Nota del 19 de noviembre del 2004.

Mediante Acuerdo AC-443-04 de 19 de julio del 2004 se aprobó la gestión de dotar de recursos para 3 meses más del pago de la Administración del Proyecto de Reciclaje según los solicitado por la Fundación TAMU.

Asimismo mediante Acuerdo 444-04 de igual fecha se dispone que la Administración incluya en el Presupuesto Ordinario 2005, una partida presupuestaria para el pago de medio tiempo para la administración del proyecto de reciclaje según lo planteado por TAMU por un monto de c 1.814.400.

Ahora y mediante nota anexa de fecha 19 del mes en curso, la Directora Ejecutiva solicita se gestione la firma de un Addendum al Convenio para atender el pago de un mes de salario de la Administradora o Directora Ejecutiva y medio tiempo de la misma para todo el 2005.

Ruego entonces se me autorice a firmar un segundo addendum pues(ya hay uno de fecha dos de abril del 2004) en tal sentido para lo cual presento en forma atenta y respetuosa la siguiente moción:

*el de acuerdo con el de diciembre del*  
Se autoriza al Alcalde Municipal a firmar un segundo addendum a la clausula Onceava del Convenio de fecha 29 enero del 2003 firmado entre el Municipio de Escazú y la Fundación Tamu para financiar por un período de un mes adicional a un administrador para el programa de reciclaje y un medio tiempo para el citado cargo para el año 2005. El pago del administrador se hará con cargo a los recursos presupuestados que se encuentran incorporados en la modificación externa 2-2004 y en el presupuesto ordinario del 2005. Acuerdo Firme.

(2) DONACIONES DEL HOTEL REAL INCONTINENTAL. Ver Detalle preparado por La Lic. Isabel Quesada..

(3) COLEGIO. Nota de la Junta de Educación de la Escuela Yanuario Quesada. De 19-11-2004.

(4) INFORME SOBRE LA PLAZA DEL CONTRALOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO DE PROYECTOS. RH-812-04 DE 17-11-2004. Distribuir.

(5) CASETA DE GUARDA EN VILLA DELFINA. Leer informes. DU 6242004 de 19-11-04, DU 553-2004 de 25-10-2004 y PU- 40-04 del 25-10-2004.

## DICTAMEN PARCIAL COMISIÓN DE JURÍDICOS N° 42-04-1

Al ser las dieciocho horas del veintidós de noviembre del dos mil cuatro, se inicia la Sesión debidamente convocada para esta hora y fecha, con la asistencia de los señores Arnoldo Barahona Cortes quien coordina, Luis Fernando Quirós Morales, Secretario, y María Isabel Agüero Agüero, miembro. Se encuentra presente el Master Carlos Manuel Soto Estrada, asesor jurídico del Concejo Municipal. Ausente con justificación la Licda Laura Arias Guillén en razón de hora.

I-Se conoce la solicitud de traslado y explotación de la licencia de licores nacional número 10 del Distrito de San Miguel que hace la firma de esta plaza Hotel Residencial La Villa Degli Scacchi S.A., para el negocio comercial denominado “El Descanso del Cardenal”, ubicado en San Miguel de Escazú, 800 metros al sur del Cruce con San Rafael.

### ANTECEDENTES

1-La comisión de jurídicos recomendó el rechazo del presente trámite ya en fecha anterior por los incumplimientos encontrados en la presentación de requisitos, tales como no haber devuelto el original del certificado de la licencia expedido por la Sección de Licencias Municipales, y lo relacionado con las citas de la personería jurídica, por cuanto se incluía a ésta dentro de las mismas de la constitución de la sociedad, y siendo que existe un cambio ya registrado en la representación, se daba así un error y debía ser corregido. Todo lo cual se hizo ver en el dictamen número 39-04-1, de las dieciocho horas del veintiocho de octubre del dos mil cuatro.

2-El Concejo Municipal mediante acuerdo AC-609-04 de la Sesión Ordinaria 132 del 8 de noviembre del 2004, acordó el rechazo de la solicitud.

3-Que con fecha 11 de noviembre del 2004, la empresa gestionante, vuelve a presentar la solicitud de traslado y explotación, pero esta vez adjunta el original del certificado de la licencia de licores, que se echa de menos en el trámite anterior.

4-Que mediante dictamen DAJ-455-04, de las quince horas treinta minutos del dieciséis de noviembre del dos mil cuatro, se hacen las observaciones al trámite en cuestión y se menciona que el mismo no cumple con todos los requisitos, entre los que se encuentran los siguientes:

- 1-La declaración jurada no es de recibo, pues su confección no es la correcta.
- 2-Se recomienda adjuntar el acta de remate de la licencia
- 3-Se solicita que se levante de nuevo el acta sobre la inspección de distancias
- 4-Se solicita se levante el acta de inspección interna y externa.

5-Que con fecha 18 de noviembre del 2004, mediante oficio SLM-2080-04, la Sección de Licencias Municipales, previene al gestinante del cumplimiento del requisito faltante en cuanto a la confección de la declaración jurada, y le otorga 10 días hábiles para cumplir.

6-Que con fecha 18 de noviembre del 2004, la empresa gestinante cumple con el requisito faltante de su responsabilidad.

7-Que la Sección de Licencias Municipales, realiza las inspecciones y levanta las actas solicitadas en el dictamen DAJ-455-04.

8-Que el Concejo de Distrito de San Miguel, fue notificado del trámite y se le solicitó su revisión desde el 13 de octubre del 2004, mediante oficio SLM-1899-04, y a la fecha no se ha pronunciado.

#### OPINIÓN JURÍDICA:

1-De todo lo anterior en cuanto a los antecedentes del presente caso, se observa que la empresa gestionante de la solicitud de la autorización para el traslado y explotación de la licencia de licores nacionales número 10 del Distrito de San Miguel, cumplió con todos los requisitos legales, por lo que esta comisión recomienda la aprobación de la misma.

2-No obstante lo anterior, la comisión también considera necesario, volver a llamar la atención respecto a que en el expediente aún no consta absolutamente nada que nos indique que el trámite de explotación solicitado por el señor Madrigal Rangel, para el negocio comercial denominado Super el Niño, se haya desistido, hecho éste que fue mencionado en el dictamen 39-04-1 de esta comisión y del cual tiene conocimiento la Administración, y sin embargo el expediente vuelve a conocimiento del Concejo Municipal, sin que se haga mención alguna a dicho asunto.

3-También llama la atención a esta comisión el proceder del Concejo de Distrito de San Miguel, en cuanto a que conoce del trámite desde hace ya más de un mes y aún así no se ha pronunciado, razón de más para hacer una respetuosa excitativa a dicho Concejo de Distrito para que en lo sucesivo con fundamento en el inciso d) del artículo 57 del Código Municipal, colabore con esta Municipalidad haciendo las recomendaciones del caso, considerando los términos o plazos del artículo 80 del Código Municipal.

Por lo anterior, la Comisión de Jurídicos recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

“Se acuerda: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 57 y 80 del Código Municipal, dictamen DAJ-455-04 del Departamento de Asuntos Jurídicos, y oficio SLM-2080-04 de la Sección de Licencias Municipales, Aprobar la solicitud de traslado y explotación de la licencia de licores nacional número 10 del Distrito de San Miguel que hace la firma de esta plaza Hotel Residencial La Villa Degli Scacchi S.A., para el negocio comercial denominado “El Descanso del Cardenal”, ubicado en San Miguel de Escazú, 800 metros al sur del Cruce con San Rafael. Devuélvase el expediente a la Administración para lo de su cargo. Notifíquese el presente acuerdo junto con la copia que interesa del dictamen de la comisión de jurídicos, tanto a la Administración en la persona del señor Alcalde, en su despacho, como a la empresa gestionante, al fax número 232-2154.”

Con el acuerdo de generar dictámenes parciales, se levanta la sesión al ser las dieciocho y cincuenta y cinco minutos de la fecha arriba indicada.

ARNOLDO BARAHONA CORTES  
COORDINADOR

LUIS FERNANDO QUIROS MORALES  
SECRETARIO

MARIA ISABEL AGÜERO AGÜERO  
MIEMBRO.

22 de noviembre, 2004.

**Señores**  
**Miembros del Concejo Municipal**  
**Presente.**

**Estimados señores:**

Por este medio les comunico que el día de hoy procedí a hacer una revisión al acta 189-04, por lo que agradezco que consideren incluir las siguientes correcciones:

- Cambiar las veces que aparece la palabra “Consejo”, por “Concejo”, cuando se refiere al Concejo Municipal.
- En la primera página en la línea 27 incluir “Auditor Municipal a.i., Lic. Eliécer Blanco Monge”.
- En las partes que se lee “Plan regulador”, se debe cambiar por “Plan Regulador”.
- En página 4, línea 25 debe leerse: “integral”.
- En la página 7, línea 2, en vez de “aprobado” se debe leer “aprobar”.
- En la página 7, línea 24 se debe agregar: “El señor Mario Monge Fernández agrega que nadie conoce el Plan Regulador y se le pide a la comunidad que le haga observaciones”.
- En la página 7, línea 29, se debe agregar: (debieron reunirse con comunidades precarias del cantón).
- En la página 8, debe leerse: “Audiencia Pública”.
- En la página 8, línea 33, se debe agregar: “El señor Mario Monge Fernández indica que según lo que establece la Ley de Planificación Urbana en su artículo 16, un Plan Regulador debe contener una serie de estudios como elementos mínimos y en el caso de la Municipalidad de Escazú, siendo un Municipio tan rico en tradiciones, en gente, en cultura, etc, creer que un proceso de estos se puede hacer en 4, 5 o 6 meses por parte de un grupo de bisoños, con todo el respeto porque no son técnicos, es una comisión consultiva que debe asesorar al Concejo Municipal, solamente eso, nos damos cuenta como para el Regidor Arnoldo Barahona y probablemente para el resto de regidores, no tienen el menor conocimiento de lo que establece la normativa sobre lo que es la planificación local”.
- En la página 11, línea 9, después de la palabra “parches”, se debe agregar: “lo que llaman atolillo con el dedo”.
- En la página 47, línea 3, se debe leer correctamente: “del frente de la Escuela Yanuario Quesada”.

Estas correcciones las encontré con una revisión a la grabación y lectura que hice, por lo que las hago de su conocimiento por si tienen a bien incluirlas.

*Atentamente,*

*Aurora Hernández Arias*  
Secretaria de Actas



**Ministerio de Educación Pública**

**CENTRO EDUCATIVO PRESB. YANUARIO QUESADA**

**Telefax: 228-2013**

**San Rafael de Escazú**

Viernes 19 de noviembre del 2004.

Señores

Lic. Marco Antonio Segura Seco  
Alcalde Municipal Cantón de Escazú  
Lic. Gerardo Ávila Villalobos  
Director Técnico del Departamento Educación Técnica -MEP

Estimados Señores:

La Junta de Educación de la Escuela Pbro. Yanuario Quesada en su sesión nº 15 del 19 de noviembre del 2004, acuerda: Emitir criterio ante la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo, Sección Programación Presupuestaria del Ministerio de Educación, sobre las siguientes condiciones:

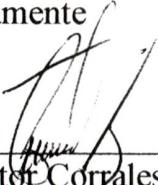
1. Facilitar 3 aulas, una oficina, el área de soda escolar, parqueo para dos vehículos y un servicio sanitario, ubicados en el modulo este de la escuela para la instalación temporal del Colegio Técnico de Escazú por los periodos lectivos 2005-2006.
2. La Municipalidad de Escazú asumirá los costos para el acondicionamiento de la infraestructura facilitada. También se compromete a reforzar las cuatro aulas de bahareque para uso de la Escuela Pbro. Yanuario Quesada. Para ello utilizara los fondos aprobados por el Consejo Municipal en su sesión ordinaria 103 del 15 de noviembre del 2004 en el acuerdo AC-630-04.
3. La Municipalidad realizará las obras necesarias para independizar totalmente el área facilitada al Colegio del resto de las instalaciones que pertenecen a la Escuela.
4. La Municipalidad se compromete a reforzar con marcos estructurales las paredes de bahareque que se encuentran dañadas. Las obras

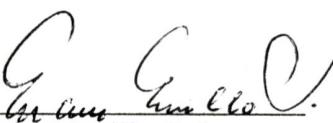
realizadas por el Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad de Escazú deberán ser aprobadas por el CENIFE.

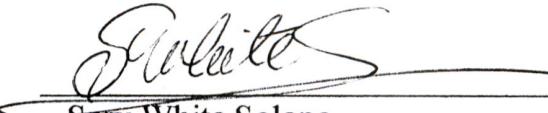
5. El Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad de Escazú deberán efectuar las obras necesarias para independizar los servicios públicos de agua, energía eléctrica y teléfono para que sean facturados dentro del presupuesto del nuevo Colegio.
6. El Municipio solicitará al Ministerio de Educación la independencia administrativa y técnica docente del nuevo Colegio. Así como el nombramiento de una Junta Administrativa con personería jurídica y el nombramiento de una Dirección.
7. Las obras deberán estar concluidas para el inicio del curso lectivo 2005.

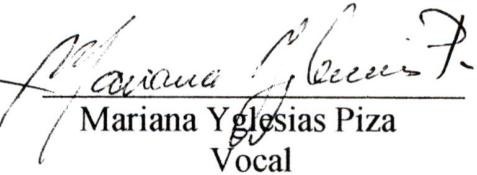
Acuerdo Firme de la Junta de Educación de la Escuela Pbro. Yanuario Quesada.

Atentamente

  
Héctor Corrales Castro  
Presidente

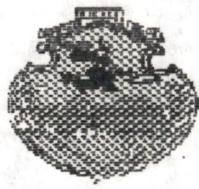
  
Mario Murillo Solano  
Vicepresidente

  
Sary White Solano  
Secretaria

  
Mariana Yglesias Piza  
Vocal

  
Teresita Siberio Xirinach  
Vocal





**MUNICIPALIDAD DE ESCAZU  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**  
Oficio No. DU-624-2004-INTERNO



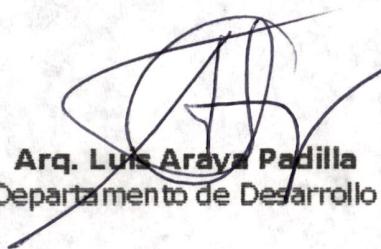
Escazú, 19 de noviembre del año 2004

Señora:  
**Marta Calvo Venegas**  
Alcaldesa Municipal  
Presente.

Estimada señora:

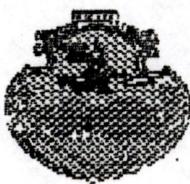
En atención a su hoja de acción No. 1544 sobre acuerdo No. AC-576-04 del Concejo Municipal , le indico que esta solicitud ya fue atendida por este Departamento mediante el oficio No. DU-553-2004-INTERNO del 25 de octubre del año 2004. Al respecto, le anexo copia de lo resuelto.

Sin otro particular, atentamente

  
**Arq. Luis Araya Padilla**  
Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano



C.c. Archivo, Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD ESCAZU  
ALCALDE MUNICIPAL

25 OCT 2004  
3.45 Hora: *Luis Araya*  
RECIBIDO

069

**MUNICIPALIDAD DE ESCAZU  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**  
Oficio No. DU-553-2004-INTERNO

Escazú, 25 de octubre del año 2004

Señor:  
**Marco Antonio Segura Seco**  
**Alcalde Municipal**  
Presente.

Estimado señor:

En atención a su hoja de acción No. 1418 sobre acuerdo No. AC-577-04 del Concejo Municipal , le remito el informe No. PU INT 40-04 del Arq. Garrett Cotter Alfaro, donde se refiere a su solicitud.

Valga aclarar que el Departamento de Desarrollo Urbano no otorga ningún permiso en áreas públicas, sean vías públicas, parque, etc.

Sin otro particular, atentamente

  
**Arq. Luis Araya Padilla**  
Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano

C.c. Archivo.

**MUNICIPALIDAD DE ESCAZU****DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO****PU INT 40-04**

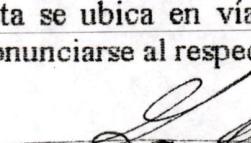
25 de Octubre , 2004

**PARA:**Luis Araya Padilla  
Jefe Departamento Desarrollo Urbano  
**De:**Arq. Garrett Cotter  
Dpt. Desarrollo Urbano  
**Asunto:**Casetta de guarda Bo. Villa Delfina

Con relación al acuerdo AC-577-04 de la Sesión Ordinaria 128, celebrada el 11/10/04 , sobre la solicitud del Lic. Pedro Beirute, en representación de los vecinos del Barrio Villa Delfina, para permiso de instalación de una caseta de guarda, procedo a informar al respecto, luego de inspección al sitio en el día de hoy:

- 1) La casetta efectivamente se encuentra ya ubicada en terreno municipal, parte del derecho de vía pública ( espaldón verde de la vía) a la entrada de dicho barrio.Se trata de una casetta prefabricada de fibra de vidrio, (de aproximadamente 1,10m x 1,10m, que contiene un servicio sanitario y un minúsculo espacio para ubicación del guarda, la cual considerarnos no cumple con un espacio mínimo para que un trabajador pueda desempeñar su trabajo dignamente. De hecho la casetta tiene ventanas transparentes las cuales no dan ninguna privacidad al servicio sanitario.Se desconoce cómo evacúan las aguas negras y su drenaje; aparentemente se trata de un pozo de absorción debajo de la casetta. El aspecto estético de la casetta recuerda los módulos sanitarios que se utilizan en construcciones o ferias, salvo la trasparencia de las ventanas.
- 2) Dado que la casetta se ubica en vía pública, corresponde al Departamento de Obras Públicas pronunciarse al respecto.

Atentamente



Garrett Cotter Alfaro  
Arquitecto  
Area de Planificación Urbana



GCA/

071

(3)

**CORREOS DE COSTA RICA**  
**Gerencia General**



Zapote, 18 de noviembre de 2004  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 GG-05-1988-04



Licenciado  
 Marco Antonio Segura Seco  
**ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de mi parte.

Correos de Costa Rica, desde hace dos años viene desarrollando un Proyecto Organización de las Operaciones de Entrega del Correo, con la intención de mejorar la calidad del servicio que en distribución de correspondencia realizamos.

Como parte fundamental del proyecto, se definió que para mejorar nuestra logística de distribución, era necesario minimizar el efecto que tiene en nuestras labores el hecho de que Costa Rica carezca de un sistema de direcciones. Por lo anterior, en su etapa inicial, el proyecto se centró en generar un mecanismo técnico que cumpliera con tal objetivo; es así como se logra definir la "Norma Técnica de Identificación de Direcciones", con asistencia técnica de un experto postal del Correo de España.

Dicha norma ya fue adoptada por nuestra Junta Directiva, asimismo se presentó el proyecto ante Consejo de Gobierno; sin embargo, considerando que el problema de la ausencia de un sistema de direcciones no es sólo un problema nacional, consideramos que la misma puede solucionar en sus extremos tal situación, razón por la cual la misma fue sometida a criterio por parte de la Comisión de Señalización para que, una vez por ésta avalada, pueda ser elevada a Presidencia de la República para que se emita un Decreto Ejecutivo.

Por la relevancia que el tema tiene para el desarrollo nacional, y muy particularmente con la materia de las Municipalidades, de manera muy respetuosa me permito solicitarle valore la posibilidad de que se nos conceda la oportunidad de exponerle el proyecto en cuestión.

Para tal efecto, me permito cursarle formal invitación para que nos acompañe el día 24 de los corrientes a las 9:00 a.m. a una actividad a realizarse en el Club Unión en la que expondremos integralmente el desarrollo que hasta la fecha ha tenido el Proyecto Organización de las Operaciones de Entrega del Correo, así como las expectativas de desarrollo del mismo. Para nuestra empresa sería un gran honor contar con su presencia o bien que designe un representante.

Con las muestras de mi mayor consideración y estima.

Cordialmente,

**Licda. Susy Moreno Amador**  
**Gerente General**

# MEMORANDUM

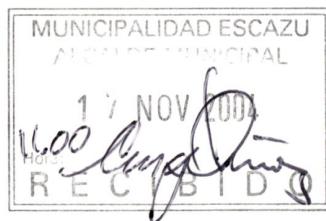
RH-812-04

**PARA:** Lic. Marco Antonio Segura Seco  
ALCALDE MUNICIPAL

**DE:** Lic. Alberto Bejarano Valverde, Jefe  
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

**FECHA:** 17 de Noviembre del 2004

**ASUNTO:** Informe, Plaza-Contralor de Seguridad Ciudadana y Proyectos



MUNICIPALIDAD DE ESCAZU  
RECURSOS HUMANOS

En atención a sus instrucciones, le remito informe relacionado al procedimiento, forma, fondo y normativa, seguido en cuanto a la plaza de Coordinador Municipal B, para el puesto de Contralor de Seguridad Ciudadana y Proyectos, en el cual había sido nombrado el Lic. Mario Alberto Chan Jiménez.

1. A inicios del mes de marzo del 2004, la plaza de Coordinador de Informática, con fundamento en la Circular N° 8060 de la Contraloría General de la República, de agosto del 2000, se trasladó y transformó, con las autorizaciones correspondientes, tanto internas como externas, en COORDINADOR MUNICIPAL B, ubicada en el DESPACHO DEL ALCALDE. Esta plaza, por acuerdo del mismo Concejo Municipal, sería para cubrir el puesto de Contralor de Seguridad Ciudadana en un 50% de su tiempo y el otro 50% sería utilizado, para atender proyectos propios de la administración.
2. En atención al artículo 128, inciso a), del Código Municipal, no se llenó por ASCENSO, pues a lo interno de la Municipalidad no se contó con un profesional idóneo inmediato inferior para aplicar esta norma. Por lo tanto, se resolvió aplicar el artículo 128, inciso b), del mismo Código, publicándose el CONCURSO INTERNO, el cual fue autorizado por el responsable del área, el 17 de marzo del 2004, venciendo dicho concurso el 31 de marzo del 2004. El único participante fue el Lic. Mario Alberto Chan Jiménez y al no conformarse terna, tal y como lo dispone el Código Municipal, en su artículo 130, se decalró diserto a las diez horas del trece de marzo del 2004. Y se acordó, además, sacarlo a CONCURSO EXTERNO.
3. Con acción de personal RH-378-04, con una fecha de rige 17/05/04 y una fecha de vencimiento del 17/7/04 ( 2 meses), se nombró de forma interina al Lic. Mario Alberto Chan Jiménez, en el puesto de Contralor de Seguridad Ciudadana, con fundamento en el artículo 130, segundo párrafo, del Código Municipal. Al respecto dicho artículo dice; "...Mientras se realiza el concurso interno o externo, el alcalde podrá autorizar el nombramiento o ascenso interino de un trabajador hasta por un plazo máximo de dos meses, atendiendo siempre las disposiciones del artículo 116 de esta ley." (la negrita y subrayado no es del original).
4. En atención al artículo 128 inciso c), del Código Municipal, se saca publicación el CONCURSO EXTERNO, de la plaza de Coordinador Municipal B (Contralor de Seguridad Ciudadana), en el periódico La Nación, el 10 de mayo del 2004. Dicho concurso tiene fecha límite de cierre el 21 de mayo del 2004.

5. Durante el período de reclutamiento se recibió un total de 19 ofertas, incluida la del Lic. Chan Jiménez. Una vez realizado el proceso de selección, que es un proceso de cinco etapas ( formación académica acorde al puesto, capacitación o actualización, experiencia profesional, exámen escrito sobre aspectos básicos y fundamentales, por último la entrevista), de los 19 oferentes, quedó una lista de elegibles (con nota igual o superior a 70%, tiene una vigencia de un año, artículo 131 del Código Municipal):

Mario Alberto Chan Jiménez	88,00%
Javier Ureña Cascante	82,50%
Marvin Leiva Ureña	82,00%
Alberto Araya Sánchez	75,00%
Marcos Ramírez Rojas	72,50%
Kattia Soto Montero	72,00%

6. De esta lista de elegibles, al amparo del artículo 130 del citado Código, su primer párrafo, la terna conformada y enviada al alcalde, quedó constituida por;

Mario Alberto Chan Jiménez	88,00%
Javier Ureña Cascante	82,50%
Marvin Leiva Ureña	82,00%

7. Con fecha 16 de julio del 2004, según acta de declaratoria de Concurso Externo, a las 16 horas se nombró en propiedad y con un período de hasta tres meses de prueba (artículo 133 del Código Municipal) al Lic. Mario Alberto Chan Jiménez. Con acción de personal RH-449-04 y con una fecha de vigencia 19/7/04 se le nombró al señor Chan. El período de prueba, también lo reitera el artículo 33 del Reglamento Autónomo de Servicios. Al respecto dicha norma dice; ***"En toda relación de servicio por tiempo indeterminado habrá un período de prueba de hasta tres meses de acuerdo al artículo 133 del Código Municipal. El período de prueba se aplicará también en los casos de ascenso o traslado; en consecuencia, el servidor podrá ser reintegrado a su anterior ocupación, cuando la municipalidad estime que no reúne satisfactoriamente las competencias requeridas para el normal desempeño del cargo en cuestión, o bien cuando el propio servidor así lo solicite".*** (la negrita y subrayado no es del original).

8. Observece que de acuerdo a la normativa antes citada, el período de prueba de hasta tres meses, le vence a la administración y al servidor, el 19/10/04.

9. Con nota del 22 de septiembre del 2004, el Departamento de Recursos Humanos le solicita al Alcalde, como jefe inmediato del Lic. Chan, evaluación en cuanto a su período de prueba, con la finalidad de definir la situación, máxime que la plaza en la cual estaba nombrado el servidor en Auditoría Interna (Profesional Analista), se encontraba en concurso externo, con una fecha de cierre el 29 de octubre del 2004.

10. En cuanto a la plaza de Profesional Analista en Auditoría Interna, se le dió todo el trámite y procedimiento señalado en el artículo 128 del Código Municipal. En cuanto a este concurso, el Departamento de Recursos Humanos, respecto a la normativa, a los plazos establecidos y a la forma, indicó; ***"... El nombramiento fijo con período de tres meses de prueba queda condicionado y regirá a partir del momento de que la plaza o puesto VACANTE quede totalmente liberado por su titular."***

11. Con nota 13 de octubre del 2004, firmada por el Lic. Chan, con copia al Alcalde y al Auditor Interno, solicita ser reintegrado a su puesto anterior, previa conversación con su superior, con

fundamento al artículo 33 del Reglamento Autónomo de Servicios. Indicando el servidor; “...en realidad no cumple con mis expectativas, por lo que considero que es mejor darle la oportunidad a otra persona”.

12. Con acción de personal RH-796-04, en apego a la normativa, en tiempo y forma, se reinstala al servidor en su puesto original, a partir del 20 de octubre del 2004.

Cc Archivo

**MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ  
OBRAS PÚBLICAS**



TELÉFONO 228-57-57 Ext. 240 / FAX 289-83-1340

**MEMORÁNDUM  
REF. Alcalde 1363-2004**



**ATENCIÓN:** Lic. Marta Calvo Venegas  
Alcaldesa Municipal a.i.

**DE:** Ing. Sandra Blanco Alfaro  
Jefe Obras Públicas

**ASUNTO:** Informe de Comisión de Obras

**FECHA:** 17 de noviembre del 2004

*S. Calvo*

De acuerdo al Informe de Comisión de Obras del nueve de octubre le informo:

1. En relación a la solicitud de la Urbanización Las Vistas se indica que no se tiene fecha para la ejecución de las obras en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas. La alcantarilla que se debe colocar en la entrada de dicha Urbanización está programada para este mes.
2. El Ing. Cristhian Montero realizó inspección a los deslizamientos del informe de Comisión de Emergencias y se está ejecutando las recomendaciones.
3. La alcantarilla solicitada por Salitrillos se encuentra en programación.
4. Se trabaja en los levantamientos de la calle Joaquín González y en el sector de la Iglesia de Nuestra señora del Carmen. Es importante recordar a los miembros de la Comisión de Obras que trasladen la información con el nombre de los miembros de comité para la elaboración del Convenio.

De acuerdo al Informe de Comisión de Obras del treinta y uno de octubre le informo:

1. Se le asignó al Inspector de Caminos la elaboración de un informe que verifique si la propiedad ubicada en Calle Los Filtros, contiguo al terreno que presenta los problemas por desbordamiento del río, pertenece al ICE. En caso afirmativo se le notificará para que mantenga el predio limpio.
2. En cuanto a las quejas de la vecina del sector por alcantarillas que rompieron los empleados municipales, se informa que durante un periodo de fuertes lluvias se procedió a realizar una limpieza a dichas alcantarillas, sin embargo el poco diámetro de las mismas no permitió su limpieza, y dado el problema que causaban a los vecinos fue necesario romper. Las alcantarillas de que habla la señora tenían un diámetro de 15 centímetros, lo cual no cumple con ninguna especificación y nunca fue aprobada su instalación por la Municipalidad.

Atentamente,



# **PORTADA DE FAX**

## **CONSTRUCTORA DIA S.A.**

### **TEL228-7428. FAX 228-7561.**

Para: Sr. Marco Antonio Segura S.  
De: Ing. José M. Agüero E.  
Fecha: 15/11/04.  
FAX: 289-8313

Asunto: Para su información y estudio.

Nº PAGINAS: 2

Una emergencia nacional y de Escala.

zial que un bloqueo de crecimientos. La Secretaría Técnica Nacional de Ambiente (Senat) bloq. por 18 días cualquier patrón de desarrollo, manteniendo una estrategia de aversionista en el manejo de la naturaleza, por una clara oposición

**En Setena: Están fallando la Ley y sus interpretaciones**

zonables. Al jefe y con el público proceso de permisos de construcción, se le agregó ahora una ineludible etapa en la Setena que es requerida para cualquier tipo de obra, independiente de su tamaño. Esto ha provocado la parálisis de toda la construcción. Al ser aprobados por esta Secretaría, El proceso es el siguiente: se paga en el Banco Nacional un formulario de Evaluación Ambiental Preliminar, que se retira en las oficinas de Setena en Sabanilla. Para llenarlo se deben adjuntar ocho documentos, todos legalizados, además de los planos. Una vez recibidos estos documentos por la Setena, se espera a que su Comisión Plenaria notifique el resultado, para lo cual no tiene plazo. Si el resultado es positivo, en 30

Indudablemente, el crecimiento acelerado del país no encuentra un aliado que lo estimule en esa Secretaría. Apoyamos fuertemente y aplaudimos que el Estado proteja el ambiente, pero debe hacerlo con órganos ágiles y competentes, que tengan la capacidad de definir reglas claras y comprobables, y no como las actuales, que son ambiguas, incompletas y se prestan a interpretaciones de toda índole. "En suyo refugio ganancia de pescadores"

reza el reñido. Desde un reñido. Según datos de la Municipalidad de San José, desde la primera semana de septiembre en adelante no han pedido otorgar permisos de construcción a proyectos nuevos porque, de acuerdo con el último decreto que regula a la Setena, desde el reñido de una acera hasta un enorme centro comercial, pasando por la construcción de una tapia o la remodelación interna de un local comercial en uso de

lución popular al exceso de trámites, no se aplica ahora ya que las faltas al ambiente son motivo de causa penal.

Ya sabemos que la solución de los burocratas es la de siempre: sumendar los recursos para aumentar los trámites.

res, sostiene que no es razonable porque lo que está fallando es la Ley y sus interpretaciones jurídicas. Desde hace más de 10 años, esto se sabe, y se ha tratado de resolver, pero cada nuevo funcionario pretende tranquilizarnos con la aplicación de parches milagrosos, todos remedios hasta hoy inservibles, cuando es evidente objetivo es sobrevolar su período en funciones.

*Después del decreto 3185 MIRSAE, SALUD, MOPT, MAG, MEIC del 28 de junio del 2004, La Gaceta N.º 125, aprobado por cinco ministros, se ha inoculado la parálisis en la actividad de la construcción. Pareciera que un elefante caminó por sus escritorios y nadie lo vio. **La improvisación y descontrol.** La parálisis es la privación o la disminución del movimiento y por ende la atrofia de un órgano. Confiamos en que el año no*

un J. Barrio, considerando en que el país no llegue hasta ese extremo, que se revisen las competencias de la Setena, porque lo que sucede, en realidad, es que la improvisación en la tramitología ha dejado los grandes e importantes temas del ambiente descontrolados y sin la normativa adecuada y clara.

El objetivo de esto comentarlos es la

En su mayoría de ese comentar lo es integrar la protección efectiva del medio ambiente, mediante una actitud más vigilante y exigente de parte de las cámaras y colegios profesionales, así como una actuación más responsable y práctica por parte de las autoridades en el entorno dactar las leyes y decre-

lución popular al exceso de trámites, no se aplica ahora ya que las faltas al ambiente son motivo de catisa penal.

Ya sabemos que la solución de los burocratas es la de siempre: aumentar los recursos para aumentar los trámites. Solución que no es razonable porque lo que está fallando es la Ley y sus interpretaciones jurídicas. Desde hace más de 10 años, esto se sabe, y se ha tratado de resolver, pero cada nuevo funcionario pretende tranquilizarnos con la aplicación de parches milagrosos, todos remedios hasta hoy inservibles, cuando evidente objetivo es sobrevolar su período en funciones.

Después del decreto 31849 MINAE, SALUD, MOPT, MAG, MEIC del 28 de julio del 2004, *La Gaceta N.º 125*, aprobado por cinco ministros, se ha inoculado la parálisis en la actividad de la construcción. Pareciera que un elefante caminó por sus escritorios y nadie lo vio.

**Improvvisación y descontrol.** La parálisis es la privación o la disminución del movimiento y por ende la atrofia de un órgano. Confiamos en que el país no llegue hasta ese extremo, que se revisen las competencias de la Setena, porque lo que sucede, en realidad, es que la improvisación en la tramitología ha dejado los grandes e importantes temas del ambiente descontrolados y sin la normativa adecuada y clara.

El objetivo de este comentario es lograr la protección efectiva del medio ambiente, mediante una actitud más vigilante y exigente de parte de las cámaras y colegios profesionales, así como una actuación más responsable y práctica por parte de las autoridades en el entorno dactar las leyes y decre-

## DICTAMEN COMISIÓN DE JURÍDICOS N° 41-04

Al ser las dieciséis y treinta horas del doce de noviembre del dos mil cuatro, se inicia la Sesión con la asistencia de los señores Arnoldo Barahona Cortés, coordinador, Luis Fernando Quirós Morales, Secretario, y María Isabel Agüero Agüero, miembro. Se encuentran presentes la Licda. Laura Arias Guillén, asesora de la Administración, y el Master Carlos Manuel Soto Estrada, asesor jurídico del Concejo Municipal.

I-Se conoce recurso de apelación y nulidad concomitante, que presenta el señor Fernando A Valverde Zúñiga, en representación de la firma de esta plaza Corporación Sanfer S.A, cédula jurídica 3-101-164430 contra la resolución DAME-126-2004, suscrita por el señor Alcalde a las trece horas con cinco minutos del veinticuatro de octubre del dos mil cuatro, misma que resolviera rechazar el recurso de apelación interpuesto contra la resolución DU-969-2002-EXTRERNO, del Departamento de Desarrollo Urbano.

### OPINIÓN JURÍDICA:

Los administrados, tiene derecho a interponer los recursos ordinarios y extraordinarios que la ley pone a su disposición para reclamar los agravios que considere que se le están causando con el dictado de una resolución.

Los recursos ordinarios son, el de revocatoria y el de apelación, (artículos 153, 156, 161, y 162 del Código Municipal), y el extraordinario es el de revisión, (artículo 157, y 163 del Código Municipal)..

Los ordinarios de revocatoria y apelación pueden ser presentados en conjunto o separadamente, pero siempre dentro del término común de 5 días hábiles establecidos en la ley, siendo que el primero de ellos se presenta ante el mismo órgano o ente que dictó la resolución y éste a su vez está en la obligación de resolverlo.

Por su parte el de apelación, se presenta directamente ante el superior en grado y este lo resuelve. No obstante por interpretación de los numerales 68 y 260 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 del 2 de mayo de 1978, el asunto bastará con que sea presentado ante cualquier órgano de la Administración, para tenerse por bien presentado.

Cuando el asunto haya sido resuelto por un funcionario que no depende del Concejo Municipal, de conformidad con el artículo 162 del Código Municipal, la revocatoria la resolverá el mismo funcionario, y el asunto en apelación cuando haya sido interpuesta en subsidio pasará a conocimiento del señor Alcalde para resolverlo.

En tanto el asunto haya sido resuelto por los funcionarios que dependen del Concejo Municipal, (artículo 161 CM) como sería el caso del señor Secretario Municipal, el señor Auditor Interno, y como caso especial en materia recursiva, el señor Alcalde; la revocatoria la resolverá el funcionario indicado, y la apelación pasará a conocimiento y resolución al Concejo Municipal.

En todo caso, en materia recursiva es importante interpretar en forma restrictiva el asunto cuando de él se extrae claramente que la intención del recurrente es presentar uno solo de los recursos ordinarios a que tiene derecho, renunciando así a la doble instancia que la ley ha puesto a su disposición, acudiendo directamente al superior en grado en apelación.

Pero cuando del texto del recurso no pueda verse con toda claridad la intención mencionada en el párrafo anterior, entonces la interpretación que del contexto se haga ha de ser amplia a favor del administrado para no causar de alguna manera la violación a su derecho de esa doble instancia.

En el presente caso, del texto del recurso que no es muy claro, se extrae que la intención del recurrente es manifestar su inconformidad al señor Alcalde por la resolución emanada de él, siendo que no solo dirige el mismo directamente al señor Alcalde, lo cual también puede haber sido un error, por desconocimiento, dando paso a la duda razonable, misma que luego se despeja cuando en lo que interesa dice: "En cuanto al considerando, debe esta alcaldía tomar en cuenta todas y cada una de las actuaciones..."

Hecho el análisis anterior, y en aras de no causar una posible violación de un derecho al administrado, el cual no ha sido claro al interponer el recurso, en cuanto a sí renunciaba a la doble instancia o no, es criterio de esta Comisión, que el asunto debe devolverse a la Administración, con el fin que resuelva la revocatoria y nulidad concomitante, y una vez cumplido dicho trámite, y de ser necesario, el caso pase al Concejo para conocer la apelación que en subsidio habría interpuesto el recurrente cuando dice en lo que interesa: "Por lo antes expuesto solicito la nulidad concomitante de las resoluciones DAME 126-2004 y DU 969-2004, con apelación en subsidio en virtud que la ..." Los errores son del texto.

Por todo lo anterior, la Comisión de Jurídicos recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

"Se acuerda: Con fundamento en las consideraciones hechas por la Comisión de Jurídicos, en el dictamen número 41-04, de las dieciséis y treinta horas del 12 de noviembre del dos mil cuatro, devolver el expediente a la Administración Municipal en la persona del señor Alcalde, para que se resuelva el recurso de revocatoria y nulidad concomitante, previo a conocer de nuevo el Concejo el asunto en apelación de ser necesario. Notifíquese el presente acuerdo junto con la copia del dictamen de la Comisión de Jurídicos, que le sirvió de fundamento, tanto al señor Alcalde en su Despacho, como al recurrente al fax 215-2003, o al fax 443-1436. Notifíquese."

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las dieciocho horas de la fecha arriba indicada.

ARNOLDO BARAHONA CORTES  
COORDINADOR

LUIS FERNANDO QUIROS MORALES  
SECRETARIO

MARIA ISABEL AGÜERO AGÜERO  
MIEMBRO.



# MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

## DIRECCION DE CULTURA



Escazú, 11 de Noviembre de 2004.  
DC-1254-04

Sra. Marta Calvo Venegas  
Alcaldesa a.i. Municipalidad de Escazú

Estimada señora:

El pasado 9 de noviembre sostuvimos una reunión con la señora Margarita Herdocia, quien está organizando junto al Museo de Arte Costarricense y la firma RAE Ingenieros una exposición de arte en San Rafael de Escazú, la cual será inaugurada el día primero de diciembre. Nuestra presencia en la reunión se debió al interés de la señora Herdocia de que la Municipalidad pudiese asistir sobre la información correspondiente a posibles permisos que ellos debieran presentar para realizar la actividad, además de poder participar más activamente en la organización del evento.

Desde mi criterio, la actividad no amerita la solicitud de permisos municipales, ya que se realizará en terreno propiedad de la señora Herdocia (contiguo a Friday,s), no se cobrará entrada a la exposición, los talleres que se ofrecerán a los niños son gratuitos y los artistas no venderán obras.

Por tanto, dado que esta actividad se realiza en nuestro cantón sin fines de lucro, mi recomendación para la Alcaldía sería que se informe al Concejo Municipal sobre este evento, se le explique a los regidores de que esta es una actividad con propósitos educativos, y que inclusive si se pudiese se declarase por parte de la Alcaldía o del Concejo Municipal como de interés cultural. Con esta declaratoria, los organizadores del evento sabrán que existe un interés por parte de nuestra Municipalidad de promover este tipo de eventos en nuestro cantón.

Finalmente, le informo que se nos solicitó apoyar la actividad promoviendo las fechas de los talleres artísticos, así como en la invitación de un grupo de Danza Folklórica para el día de la inauguración. Los organizados nos han ofrecido poner un Banner de la Municipalidad durante todo el evento, así que le solicito me informe cuál banner podemos poner a disposición de ellos, ya sea el de Planificación o el nuestro (aunque ya no está en muy buenas condiciones pues está un poco viejo y deslucido).

En caso que requiera más información, estoy a sus órdenes. Atentamente;

*Freddy Montero*

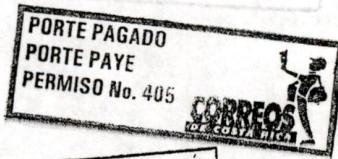
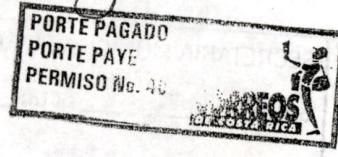
Freddy Mauricio Montero  
Dirección de Cultura



Copia: Leobardo y Dr. Mario Ponzioz 081 12



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
Presidencia Ejecutiva  
Dirección de Planificación Corporativa  
255-1051 10105-1000 295-2925



8 de noviembre del 2004  
DPC-895-04

Licenciado  
Marco Antonio Segura Seco  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Escazú

Asunto: Área de Salud de Escazú

Estimado licenciado:

Acusamos recibo de su oficio DA/564-04 fechado el 1 de noviembre del 2004, en donde comunica los acuerdos municipales sobre la disponibilidad de dos ofertas de terreno para una posible ubicación del Área de Salud de Escazú.

Al respecto me permito informarle que dentro del estudio de factibilidad se considerará la macro localización de este posible proyecto, el cual de considerarse viable por las autoridades superiores sería trasladado a la Dirección de Desarrollo de Proyectos quienes finalmente se pronunciaran sobre la micro localización.

Sus atentas gestiones serían trasladadas a la citada Dirección, una vez finalizado el informe respectivo para realizar los trámites que le conciernen respecto a los terrenos ofrecidos.

Atentamente,

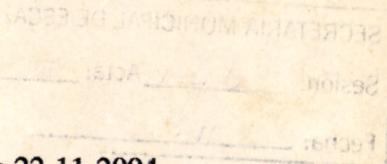
Dirección de Planificación Corporativa

*Marielos Piedra*  
Licda. Marielos Piedra Gómez, MBA  
Directora



Copia:

Lic. Carlos Díaz Salgado, Área de Recurso Físico  
Srta. Grettel Pérez Rivera, Área de Recurso Físico  
Archivo



- (6) CALLE HIGUERONES. Quejas de vecinos. Ver Informe C-Amb-04-482 de 22-11-2004.
- (7) ABOGADAS DE LA ADMINISTRACIÓN ASIGNADAS A LA COMISION DE JURIDICOS.  
Leer Nota de 18-11-2004 DAJ-953-04.
- (8) FREDDY MONTERO. CULTURA. exposición de Obras. No se conoció por no estar Don Carlos Soto. Ver ahora.
- (9) CORREOS DE COSTA RICA. Si hubiera cupo.
- (10) OBRAS PUBLICAS. Informe sobre varios asuntos. Memo de Sandra Blanco del 18-11-2004.

Informe de comisión de Obras del 9-10-2004.

- (11) SETENA. Quejas sobre trámite de permisos de construcción. Artículo de Bruno Stagno. Publicación de una Página en la Nación de Hoy de la Cámara de la Construcción.
- (12) CCSS. Clínica Nota DPC-895-04 de 8-11-2004. LEERLA.

Autor Licitación

**MUNICIPALIDAD DE ESCAZU  
ALCALDE MUNICIPAL**



**Donaciones del Hotel Real Intercontinental**

El Hotel Real Intercontinental se ha acercado a este Municipio para que facilitemos la entrega de donaciones de mobiliario, material recicitable, artículos de uso cotidiano (sábanas, fundas, paños, pantuflas, artículos de baño, máquinas de hacer café, ) a organizaciones de interés social de la comunidad de Escazú.

El Gerente General del Hotel Real Intercontinental Señor Ramón Diago, nos ha informado que desean retribuir a Escazú, comunidad donde están instalados. El hotel tiene por objetivo dar oportunidades a organizaciones de niños y ancianos y contribuir al cuidado del medio ambiente.

El rol principal de la Municipalidad será el de seleccionar a las organizaciones beneficiarias (ancianos, niños y niñas abandonadas, madres adolescentes, enfermos de sida, becarios, entre otros) dando prioridad a aquellas que tengan mayores carencias materiales.

El Alcalde ha designado a la Licenciada Isabel Quesada Campos, Asesora del Despacho como la persona enlace entre la Municipalidad y las organizaciones y coordinadora de las donaciones.

He de informarles que se han logrado dos grandes donaciones:

**Primera donación:**

El día 8 de setiembre del 2004 se canalizó la donación de los siguientes equipos y materiales:

<b>Equipo o material</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Fecha de entrega</b>
Sábanas	130	08-09-04
Fundas	120	08-09-04
Tela	3 rollos	08-09-04
Pantuflas	345	08-09-04
Máquinas para hacer café (coffe Maker), sin pichel	19	08-09-04
Remadora de ejercicios	1	08-09-04
Pedazos de alfombra pequeños	3	08-09-04
Pedazos de alfombras medianos	7	08-09-04
Tapetes	2	08-09-04

Dichas donaciones fueron entregadas a las siguientes organizaciones:



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ  
ALCALDE MUNICIPAL

084

- Asociación Escazuceña Pro Hogar Salvando al Alcohólico (AEPROHOSA),
- Asociación Vicentina de Escazú- Hogar de Ancianos de Santa Teresa, San Antonio de Escazú.
- Asociación Atención a la Madre Soltera Adolescente, Casita San José, Escazú.
- Casa Nuestra Señora del Refugio.

Segunda donación:

El día 8 de setiembre del 2004 se canalizó la donación de los siguientes equipos y materiales:

Equipo o material	Cantidad	Fecha de entrega
Sábanas Full	36	17-11-04
Sábanas K S	160	17-11-04
Batas de baño	36	17-11-04
Cubetas (hielo)	26	17-11-04
Pantuflas	216	17-11-04
Máquinas para hacer café (coffee Maker), sin pichel	35	17-11-04
Servilletas individuales	812	17-11-04
Servilletas	412	17-11-04
Manteles	374	17-11-04
Romanas	2	17-11-04
Uniformes varios	385 (piezas)	17-11-04
Varios artículos olvidados	10	17-11-04

Dichas donaciones fueron entregadas a las siguientes organizaciones:

- Programa de Becas San Francisco de Asis, adscrito a la Casa Pastoral.
- Obra del Diezmo de Dios de la Iglesia de San Miguel y San Antonio de Escazú

Por este medio deseo agradecer al Hotel Real Intercontinental su alto sentido de responsabilidad social con nuestro cantón.